

27
352



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**"LA U.N.A.M. PRINCIPAL CENTRO
EDUCATIVO EN MEXICO"**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
EDITH HERNANDEZ MONTIEL**



México, D. F.

Noviembre de 1989

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

" LA U.N.A.M. PRINCIPAL CENTRO EDUCATIVO EN MEXICO "

| | PAG. |
|--|------|
| DEDICATORIAS | |
| INTRODUCCION | 1 |
| CAPITULO PRIMERO | |
| <u>GENERALIDADES ANALISIS DE CONCEPTOS</u> | |
| 1.1 ESTADO | 3 |
| 1.2 EDUCACION | 8 |
| 1.3 UNIVERSIDAD | 12 |
| 1.4 POLITICA | 17 |
| CAPITULO SEGUNDO | |
| <u>SISTEMA POLITICO EN MEXICO</u> | |
| 2.1 DIVERSAS FORMAS DE ESTADO Y FORMAS DE GOBIERNO | |
| 2.1.1 FORMAS DE ESTADO | 23 |
| 2.1.2 FORMAS DE GOBIERNO | 26 |
| 2.2 MEXICO | |
| 2.2.1 FORMA DE ESTADO | 32 |
| 2.2.2 FORMA DE GOBIERNO | 35 |
| CAPITULO TERCERO | |
| <u>LA UNIVERSIDAD</u> | |
| 3.1 SURGIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD | 36 |

| | | |
|---------|---|----|
| 3.2 | AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD | 48 |
| 3.2.1 | LUCHA UNIVERSITARIA | 48 |
| 3.3 | LA UNIVERSIDAD EN MEXICO | 57 |
| 3.3.1. | ESTRUCTURA UNIVERSITARIA | 58 |
| 3.3.1.1 | LA JUNTA DE GOBIERNO | 58 |
| 3.3.1.2 | EL CONSEJO UNIVERSITARIO | 61 |
| 3.3.1.3 | EL RECTOR | 64 |
| 3.3.1.4 | EL PATRONATO | 65 |
| 3.3.1.5 | DIRECTORES | 66 |
| 3.3.1.6 | CONSEJOS TECNICOS | 67 |
| 3.3.1.7 | UNIVERSIDAD ABIERTA | 69 |
| 3.4 | FINES DE LA UNIVERSIDAD COMO PRINCIPAL CENTRO EDUCATIVO | 70 |

CAPITULO CUARTO

BREVE CRONOLOGIA DE LOS PERIODOS EN LA U.N.A.M.

| | | |
|-------|---|----|
| 4.1 | ESTADO Y EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO | |
| 4.1.1 | RELACION ENTRE UNIVERSIDAD Y ESTADO | 73 |
| 4.2 | MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES EN LA U.N.A.M. | |
| 4.2.1 | HUELGA DE 1966 Y LA CAIDA DEL RECTOR IGNACIO CHAVEZ | 79 |
| 4.2.2 | EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 | 86 |
| 4.3 | ACIERTOS, ERRORES Y PERSPECTIVAS DEL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO | 96 |

CAPITULO QUINTO

INTENTOS DE TRANSFORMACION DE LA U.N.A.M.

5.1 PERIODO 1984 - 1988

| | |
|------------------------------|-----|
| 5.1.1 ANALISIS DE LA U.N.A.M | 100 |
| 5.1.2 PROPOSICIONES | 108 |
| 5.1.3 RESPUESTA | 112 |
| 5.1.4 RESULTADOS | 114 |

| | |
|--------------|-----|
| CONCLUSIONES | 116 |
|--------------|-----|

| | |
|--------------|-----|
| BIBLIOGRAFIA | 120 |
|--------------|-----|

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo tiene el propósito de examinar a la Universidad Nacional Autónoma de México como el principal centro educativo en México.

La investigación que a continuación presento está conformada, por el análisis de los conceptos operativos.

El tratar de comprender la complejidad tanto del Estado - como del Gobierno, nos obliga a exponer algunas ideas con enfoques y puntos de vista diversos.

Respecto a nuestro país, es imposible pasar por alto, las características peculiares tanto de la forma de Estado como de Gobierno en México. Ya que es indispensable, investigar y llegar a conclusiones válidas sobre lo que hoy es nuestra sociedad, y en consecuencia nuestro Estado.

1929 y 1933, son años en los cuales se dieron fuertes pugnas entre Estado y Universidad, la mayoría de ellas, producto de negativas Universitarias para aceptar los intentos del Estado por incorporarla para aceptar los intentos del Estado por incorporarla al proceso de transformación promovidas por él.

En las siguientes páginas abordé la historia de la conflictiva relación entre el Estado mexicano y la Universidad Nacional Autónoma de México y expongo los cambios que se dieron en las políticas educativas estatales, así como las transformaciones internas, causas fundamentales que -

nos explican el por que de los conflictos de 1929, 1933, -- 1966, 1968 y 1986.

Los combates estudiantiles siempre han formado parte de la vida política de la Universidad. Y en general son la más clara manifestación de la lucha por el Estado.

La reforma universitaria no debe concretarse en una simple reforma pedagógica, ha de cambiar los órganos de gobierno de la Universidad, su estructura, así como también debe de ampliar sus fines y propósitos.

La Universidad, sin perder su alta misión pedagógica y científica, ha de estar atenta a las inquietudes sociales del país en todos sus momentos históricos.

Al efecto, hemos dividido la tesis en cinco capítulos, una introducción y desde luego las conclusiones obtenidas.

El primer capítulo esta dedicado a la determinación conceptual que toda investigación requiere.

El segundo trata del Sistema Político y la forma de Estado y de Gobierno en México.

En el tercero me ocupo de la Universidad, su autonomía, su estructura y sus fines.

El cuarto esta referido a los movimientos estudiantiles que se han dado en la U.N.A.M. a partir de 1929.

Y el quinto capítulo esta dedicado a los planteamientos y análisis hechos por el Dr. Jorge Carpizo, Rector universitario de 1982 a 1988.

C A P I T U L O

P R I M E R O

CAPITULO 1

=====

GENERALIDADES

ANALISIS DE CONCEPTOS

1.1 ESTADO

"Se ha confirmado en infinidad de ocasiones que debido a la superabundancia de sentidos dificulta y hace poco menos imposible el uso de la palabra Estado". (1).

La palabra Estado proviene del latín Status, estar es decir condición de ser.

La palabra Estado etimológicamente fue utilizada para definir una situación de convivencia social en un momento dado. Después el concepto generalizado de Estado sirvió para designar a la autoridad soberana que se ejerce sobre una población y un territorio determinado.

Los romanos utilizaron Status rey romanae en forma general como menciona, anteriormente, la palabra Estado expresa un estado de convivencia en un determinado momento, y de una forma general el Estado sirvió para nombrar a la autoridad soberana, la cual se ejercía sobre una pobla---

(1).- KELSEN, Hans. "Teoría General del Estado", 3a. Edic., Editorial Nacional, México, 1959.

ción y territorio determinado.

El Estado ha de estar sometido al derecho, con lo que automáticamente será sujeto de derechos y obligaciones por lo que Jellinek sostiene que, "El Estado como concepto de derecho, es la corporación formada por un pueblo, dotada de poder de mando originario y asentado en un determinado territorio. (2).

Existiendo un sin fin de conceptos de Estado haré un breve análisis siguiendo al maestro Mario de la Cueva, quien cita a Jorge Jellinek como uno de los más altos exponentes de la Teoría General del Estado, a la que coloca dentro de las ciencias del espíritu o ciencias culturales, aclarando que "si bien el hombre, según las nuevas tendencias, puede ser estudiado por las ciencias de la naturaleza en cuanto a ser social, en sus relaciones con sus semejantes, es objeto de estudio desde ángulos distintos y variados por la ciencia social". (3).

El maestro Mario de la Cueva contempla al Estado como un fenómeno real es decir, que la ciencia del Estado es una ciencia de la realidad, a la que hay que comprender en sus estructuras y funciones actuales, históricas y evolutivas.

El Estado se propone una tarea y persigue un fin. El Estado es una parte del cuerpo o sociedad política.

(2).- JELLINEK, Jorge, "Teoría General del Estado". - 4a. Edic., Editorial Albatros, Buenos Aires Argentina, 1981.

(3).- DE LA CUEVA, Mario. "Idea del Estado", 1a. Edic., Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. México 1975. Pag. 106.

El cuerpo político es una "realidad humana, concreta y total, que tiene a un bien humano, concreto y total: El -- Bien Común". (4).

El maestro Mario de la Cueva considera que la historia -- del Estado como la del derecho, se encuentra repleta de -- contradicciones y al efecto invoca a Marx.

Para Carlos Marx el Estado, hay que estudiarlo como un hecho social, objetivo, como algo real ya que es un fruto - de la sociedad. Y añade que en la actualidad el Estado - es el medio jurídico por el cual la burguesía capitalista ejerce su dictadura.

La institución estatal tiene como función mantener la cohesión y el equilibrio total de la organización social. - Esta función puede ser de orden económico, ideológico, jurirdico y político. Lo que permite se consolide la diferencia de clases.

El Estado se encuentra configurado por un conjunto de clases y fracciones políticamente dominantes, sometidas a - una fracción hegemónica, la cual concentra en si el nivel político la doble función de representar el interés general del pueblo-nación y detentar un dominio específico entre las clases y fracciones dominantes, la que tiene como función principal el mantener la cohesión que permita continuar con la explotación económica y con el dominio político.

(4).- DE LA CUEVA, Mario. "Idea del Estado". Primera - edición. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1975. Pag. 239.

Todas las actividades del Estado deberán legitimarse a -- través de un conjunto de normas, que son las que configuran el derecho. Para Marx el derecho está condicionado en su desarrollo y evolución a las formas de producción. De igual manera la sociedad no descansa sobre el derecho. El derecho descansa sobre la sociedad.

El derecho crea una igualdad política y jurídica de los - individuos a cambio de mantener un sistema de explotación económica y social.

Las funciones del Estado aparecen frente a la comunidad - apegadas al derecho, lo que les da el carácter de legales.

Efectivamente el derecho, como un medio normativo, debe - corresponder a la estructura económica global; debe ser - una manifestación coherente de esta y no un conjunto de - normas que pudieran entrar en conflicto con las condicio- nes económicas.

Habiendo analizado someramente las ideas del maestro Mario- de la Cueva y de Marx respecto al Estado, mencionaré algu- nos conceptos que considero podrían ser significativos.

Maurice Duverger lo define así: "El Estado-Nación es una- agrupación humana, una comunidad que se distingue de las- otras por diversos criterios; los lazos de solidaridad -- son particularmente intensos; la organización es particu- larmente potente. La diferencia entre el Estado y las -- otras agrupaciones humanas es más de grado que de natura- leza". (5).

(5).- DUVERGER, Maurice. "Teoría General del Estado". - 7ta. edición. Editorial Albatros, Buenos Aires Ar- gentina, 1981. Pag. 32.

George Jellineck con base en su teoría de las dos facetas nos dice que sociológicamente el Estado: "Es una unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación, y formada por hombres asentados en un territorio". - (6).

Para Hans Kelsen "El Estado es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio". (7).

Para la Doctora Aurora Arnáiz Amigo " El Estado es una asociación política que dispone de una organización específica sobre un territorio y de un supremo poder para crear el derecho positivo", (8).

Para mí el Estado es: "La organización política sustentada en un ordenamiento jurídico, dotada de un orden jerárquico, un territorio y un pueblo, con un poder supremo llamado soberanía".

(6).- JELLINEK, George. "Teoría General del Estado". -- Traducción de la Segunda Edición Alemana y Prólogo. Editorial Albatros. Buenos Aires Argentina, -- 1981.

(7).- KELSEN, Hans. "Teoría General del Estado". Decimo quinta Edición. Editorial Nacional, México, 1983.

(8).- ARNAIZ, Amigo Aurora "Ciencia del Estado". 2da. - Edición. Editorial Libros de México, México 1989.

1.2 EDUCACION

La educación ha variado infinitamente según las épocas y los países.

Por ejemplo, en las ciudades griegas y latinas, la educación formaba al individuo para que se subordinara ciega - mente a la colectividad, para que se convirtiera en la -- cosa de la sociedad.

Hoy se esfuerza para hacer de él una personalidad autónoma. En Atenas se trataba de formar espíritus delicados, - alertas sutiles, enamorados de la mesura y de la armonía, capaces de gustar la belleza y las alegrías de la especulación pura; en Esparta al igual que en Roma se quería -- ante todo que los niños se convirtiesen en hombres de -- acción, apasionados por la gloria militar e indiferentes - a las letras y a las artes, en Esparta predominaba la rigida disciplina militar, frente a la libertad intelectual y política.

En la edad media, la educación era, por sobre todo cris - tiana, en el Renacimiento adquiere un carácter más laico, hoy la ciencia tiende a ocupar en la educación el lugar - que antaño ocupara el arte.

Con lo ya mencionado se puede decir que la educación ha - variado debido a que los hombres han vivido situaciones - y circunstancias distintas y en las que, en ocasiones ca - be aclarar, ha prevalecido un marcado individualismo.

La educación romana hubiera estado marcada por un individualismo comparable al nuestro, la Civitas no hubieran podido sostenerse, la civilización latina no hubiera podido constituirse ni, en consecuencia, tampoco nuestra civilización moderna, existiría ya que desciende de ella.

Facticamente, cada sociedad, considerada en un momento de terminado de su desarrollo, tiene un sistema de educación que se impone a los individuos. Es vano creer que se pueda educar a los hijos como se cree.

Hay costumbres que se aceptan obligadamente, de las que es difícil apartarse y continuar viviendo entre nuestros contemporáneos.

Por lo tanto hay, en cada momento un tipo regulador de educación del que es imposible separarse sin chocar con ideas contrarias.

Las ideas y las costumbres que determinan el tipo de educación, se forman individualmente, las cuales son el producto de la vida en común y expresan las necesidades de la misma.

Todo el pasado de la humanidad ha contribuido a la formación del conjunto de máximas que dirigen la educación actual. Se encuentran en ella la historia que ha dejado allí sus rastros, e incluso la historia de los pueblos que nos han precedido.

Cuando se estudia historicamente como se han formado y desarrollado los sistemas de educación, se ve que ésta de -

pende de la religión, de la organización política, del -- grado de desarrollo de las ciencias, del estado de la industria, etc. Ya que sin estos factores no se daría la educación.

De tal forma, que para definir la educación deben, tomarse en cuenta los sistemas educativos que existen o han existido y compararlos. Para que haya educación es necesario que estén en presencia de una generación de adultos y una generación de jóvenes, y una acción ejercida por los primeros sobre los segundos,

La educación es múltiple ya que hay tantas especies de educación, como elementos diferentes hay en la sociedad.

La educación de la ciudad no es la del campo; la del burgues no es la del obrero, por lo que, para encontrar una educación absolutamente homogénea e igualitaria, habría que remontarse hasta las sociedades prehistóricas en el seno de las cuales no existe ninguna diferenciación; e incluso ese tipo de sociedades no representa más que un momento en la historia de la humanidad.

En la actualidad todo pueblo tiene ideas, sentimientos y prácticas educativas que se inculcan a los niños independientemente del status social al que pertenezcan,

Al efecto cabe mencionar lo que De Ibarrola, María expresa respecto a la educación "Esta tiene por función, suscitar en el niño:

- Cierta número de estados físicos y mentales de la sociedad a que pertenece considera que no deben estar ausentes

en ninguno de sus miembros;

- Algunos estados físicos y mentales que el grupo social-particular considera igualmente que deben estar presentes en todos aquellos que la integran. De ese modo son la sociedad en su conjunto, y cada medio social particular, -- los que determinan ese ideal que la educación realiza,

La sociedad no puede vivir a menos que exista entre sus miembros una suficiente homogeneidad; la educación perpetúa y refuerza esa homogeneidad fijando por adelantado en el alma del niño la similitudes esenciales que reclama la vida colectiva. Pero por otro lado, sin cierta diversidad, toda cooperación se volvería imposible ya que la educación asegura la persistencia de esa diversidad necesaria diversificándose ella misma y especializándose". (9).

De acuerdo con lo anterior podemos sentar la siguiente conclusión: La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no están aun maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar determinado número de estados físicos, intelectuales y morales que reclaman, por un lado la sociedad política en su conjunto, y por otro, el medio especial al que se está particularmente destinado.

(9).- DE IBARROLA, María. "Las dimensiones Sociales de la Educación.". 1era. Edición, Editorial El Caballito. México, 1985. Pag. 24.

1.3 UNIVERSIDAD

La palabra Universidad, aceptada etimológicamente -- en la mayoría de los países, deriva del latín "Universitas", que significa el conjunto integral y completo de -- los seres particulares o elementos constitutivos de una colectividad cualquiera, o sea la totalidad de una clase o especie de realidades, la que justamente, por su carácter de universalidad, se distingue de ella particularidad de los individuos.

"Una totalidad puede ser tanto de objetos o cosas, como de sujetos o personas".(10), afirma Rodolfo Mandolfo y cita a Cicerón quien precisamente habla de "Universitas rerum", o totalidad de las cosas que componen el Universo y de las "Universitas generis humani", o totalidad de las personas que constituyen la humanidad en su conjunto, a través del espacio y del tiempo.

Pero en nuestra época, continua el mismo autor, la palabra Universidad aplicada al terreno cultural, significa lo que en Italiano se indica como la expresión "Università degli studi" (Universidad de los estudios), esto es, la Institución cultural o escuela de grado superior que comprende o aspira a comprender la totalidad de las ramas del conocimiento humano, la universalidad de las clases de especialización del saber y de las formas de preparación científica técnica superior para el ejercicio de las distintas profesiones intelectuales.

(10).- MANDOLFO, Rodolfo. "Universidad: Pasado y Presente". 2da. edición. Editorial Universitaria de -- Buenos Aires Argentina, 1966. Pág. 7.

Así, en el sentido moderno del concepto, el Diccionario - Enciclopédico Salvat, lo define como "el Instituto público donde se cursan todas o varias de las facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, Ciencias - Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Políticas y Económicas, Veterinaria y se confieren los grados correspondientes".(11).

Sin embargo, no era ésta, según se precisará más adelante el sentido primordial de la palabra, lo vemos formado ya a inicios del siglo XIX, como el significado original y verdadero, que por ser tal, determina la orientación obligatoria y la finalidad de la organización Universitaria y de toda su actuación.

Escribía en efecto, Friedrich Schleiermacher en sus pensamientos ocasionales sobre Universidades en 1808; "La tarea de la Universidad es despertar la idea de la ciencia en los jóvenes, ayudarlos a contemplar todo lo individual en sus conexiones científicas próximas, e inscribirlo en una gran conexión, en constante relación con la unidad y la totalidad del conocimiento.

En este sentido interpreta también la Universidad su propio nombre, pues en ella no deben reunirse solamente unos cuantos conocimientos, sino la totalidad del conocimiento trayendo a consideración los principios y simultáneamente el esquema fundamental de todo el saber, de tal modo que-

(11).- Diccionario Enciclopédico Salvat. 2da. edición.
Editorial Orinoco. Venezuela, 1955. Tomo XII.

de ello resulte la actitud para penetrar en cualquier terreno del saber". (12).

El autor en consulta cita a Karl Jaspers, quien más de un siglo después escribió en su estudio sobre la idea de la Universidad; "La Universidad, de acuerdo con su nombre, - es Universitas, en el sentido de que debe dar orientación hacia el todo, agregando que el concepto originario de la Universitas como comunidad de docentes y alumnos es tan importante como el sentido de la unidad de todas las ciencias". (13).

El sentido en el que originalmente se aplicaba la palabra Universitas a cualquier institución humana no se refería a la totalidad de los objetos o fines que la Institución misma se proponía, sino a la totalidad de los sujetos o personas que dirigen su actividad hacia el logro de tales objetos o fines.

En otras palabras, se llamaba Universitas a la totalidad de las personas que se dedicaban a un determinado oficio y por lo tanto, la existencia de estas totalidades y organizaciones particulares y la distinción entre ellas se relacionaban con el hecho de la división del trabajo y la diferenciación de los oficios que creaba una comunidad -- entre los adictos a un mismo oficio y su distinción con respecto a los que ejercían oficios diferentes.

(12).- Diccionario Enciclopédico Salvat. 2da, edición - Editorial Orinoco. Venezuela, 1955. Tomo XII.

(13).- Universidad: Pasado y Presente. 2da. edición. -- Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1966. Pag. 12

la misma concepción aparece en la Enciclopedia Collier's al expresar: "En el latín medieval, Universitas significaba corporación o comunidad sin especial referencia a la educación". (14).

La función de la Universidad consiste en capacitar a los estudiantes para asimilar una preparación que corresponda al nivel superior de la enseñanza, teniendo por objeto facultarlos para que puedan desempeñar lo que se denomina una carrera liberal, o ejercicio de una profesión - en el seno de la colectividad y al servicio de la misma.

Esta misión, de formar profesionales capacitados que sirvan en las actividades académicas y contribuyen al desarrollo del país, no corresponde sólo a las Universidades sino también a los institutos técnicos y demás planteles de educación superior.

La función académica de la Universidad comprende además labores de investigación, por cuya virtud se trabaja en cierto tipo de estudios y experimentos que tienden a descubrir nuevas modalidades del saber, para sumarlas al acervo de la cultura, de la civilización y de la vida.

Se podría decir que lo que caracteriza a las Universidades realmente es, precisamente, el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo, ya sea en los laboratorios, cuando se trata de ciencias que lo requieren, o-

(14).- Diccionario Enciclopédico Salvat. 2da. edición.
Editorial Orinoco. Venezuela, 1955. Tomo XII.

en los gabinetes de trabajo, donde se investiga en disciplinas de índole no experimental como las humanidades.

En México desafortunadamente, la Universidad ha ido decayendo; ya que el volumen de investigación no es muy importante si lo evaluamos a nivel mundial, aunque es justo reconocer que de un tiempo a esta parte se le dedican esfuerzos que, en un pasado no muy remoto, ni el propio universitario se habría permitido imaginar.

Al difundir la cultura la Universidad representa, en cierto modo, una conquista de la Universidad moderna; en México esta modernidad data aproximadamente de unas cuatro décadas.

La función de la Universidad no se agota en la formación académica de los estudiantes, sino que es sumamente compleja; su mismo nombre está indicando que debe conjuntar todo un mundo de cosas, un universo en el más amplio sentido del término, como es el universo de la cultura.

El concepto neto de Universidad comporta ante todo, la comprensión de su tarea académica y atañe precisamente a la idea de la educación como un universo, como la diversidad de contenidos culturales que se imparten en el acto educativo, el cual promueve su unidad. y debe extenderse a toda la comunidad.

1.4 POLITICA

Si acudimos al diccionario veremos que por Política se entiende:

- "Arte doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados;
- Actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos políticos públicos,
- Cortesía y buen modo de portarse, y
- Arte o trasa con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado". (15).

El término política, en su acepción etimológica, deriva del griego "Politika", que es lo referente a la Polis o Ciudad-Estado.

Es decir en Grecia surge una noción de Política, que era todo lo referente a la Polis - Ciudad en la antigua Grecia de aquí que en la Política se encontraban conjugados los actos de administración, organización y relaciones de una "Polis" con otra.

Por tal razón, el concepto de Política es inherente o se encuentra implícito en la vida social. Así, "toda actividad y todo comportamiento que incida y recaiga sobre las estructuras generales, mentales o institucionales de toda la sociedad para lograr la interrelación, es acción-

(15).- Diccionario de la Real Academia Española. 8ra. edición. Editorial Madrid. Madrid, 1970.

política que por su naturaleza aspira explícitamente a -- animar y transformar la sociedad completa". (16).

Respetando su diversidad, la Política integra toda la disparidad de grupos sociales ya que pretende construir, entre todos los hombres, un conjunto ordenado y crear un cuadro común de vida en el que todos los ciudadanos puedan desarrollar e integrar libremente su personalidad.

En un sentido amplio, la Política "comprende la serie de medidas tomadas por los dirigentes de cualquier sociedad - en orden a conseguir los fines de la misma. En un sentido más restringido y propio, Política es el conjunto de actividades humanas que se orientan hacia el gobierno y la administración de una agrupación suficientemente numerosa de personas organizadas soberanamente. La Política se ocupa - por tanto de las relaciones de autoridad y de obediencia - entre gobernantes y súbditos que juntos buscan un bien -- común". (17).

Es conveniente destacar el concepto de Política como mecanismo estabilizador entre las relaciones de autoridad de los gobernantes con los gobernados, actividad siempre fundamentada en el concepto de soberanía, pues las decisiones políticas tendrán eficacia y vigencia dentro de un espacio

(16).- Diccionario del Saber Moderno. "La Política en su entorno histórico y actual". Equipo de redacción-Pal, bajo la dirección, de Juan Ontza. Ediciones-Mensajero. Bilbao, España, 1978

(17).- Diccionario del Saber Moderno "La Política en su entorno histórico y actual". Equipo de redacción-Pal, bajo la dirección, de Juan Ontza. Ediciones-Mensajero. Bilbao, España, 1978.

determinado, que además es soberano.

Las relaciones entre el gobernante y los súbditos, siempre deberán ser fundamentadas en las normas de Derecho, para evitar que sean arbitrarias, o en su defecto, que no cumplan, por falta de dicho fundamento.

Se afirma categóricamente que la Política; "como actividad humana no tiene una fecha precisa de aparición en la historia y se puede afirmar que existe desde que el hombre se organiza comunitariamente de la manera más simple a la más compleja, por que cualquier forma de organización implica una estructura de poder y autoridad". (18).

La actividad Política ha tomado tal trascendencia a lo largo de su evolución que, cobra autonomía como ciencia y con forma una serie de ramas para regular las actividades y relaciones entre las fuerzas del poder y los gobernados, así como de una comunidad con otras. De este modo, encontramos las siguientes ramas de la Política:

- "Política Interior, limitada al ámbito del territorio nacional, la cual, por la interacción entre Estados, no puede mantenerse aislada.
- Política Social, entendida como el conjunto de medidas orientadas a estructurar la sociedad en forma más justa en una base de igualdad de oportunidades. Entre sus múltiples aspectos, destacan, la Seguridad Social, la Protección de la Vivienda, la Legislación Laboral, la Asistencia Médica y la Igualdad de Oportunidades.

(18).- Reforma Política. Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral. Tomo II. México, 1977:

Política Económica, rama fundamental constituida por el -- conjunto de medios y medidas a través de las cuales el gobierno intenta regular y dirigir la Vida económica de una nación, dentro de está Política se ubican la Fiscal y la Monetaria entre otra.

En cuanto a la Política Fiscal su contenido se refiere al -- volúmen de los impuestos, el gasto y la deuda pública, -- respecto a la Monetaria su objetivo es el control de la -- banca y de la acuñación de la moneda, para lograr la estabilidad del valor del dinero, y evitar una desfavorable ba -- lanza de pagos". (19).

La política permite a un individuo asumir responsabilida -- des y formar parte de los órganos de poder, ya que, se re -- quiere un conocimiento, sensibilidad y entrega de servicio al Estado. En la Política se necesita de individuos con -- carisma, conocimiento, visión global de la sociedad donde -- operan, así como convicción y entrega para beneficio de la colectividad.

La participación ciudadana, dentro de las decisiones políti -- cas, en un gobierno democrata como el nuestro, puede me -- dirse en parte por la extensión del sufragio y los dere -- chos correlativos a desempeñar cargos y asociarse con fi -- nes políticos.

Los hombres únicamente pueden ser iguales y libres si par -- ticipan en la determinación de sus propios asuntos, la par -- ticipación se ha visto como un medio para realizar los ob --

(19).- CFR.- MARTINEZ Silva, Mario. Ensayo de Dicciona -- rio Política y Administración Pública, 1a. edi -- ción. Editorial Ideas-Técnicas, México, 1980.

jetivos democráticos. En este sentido, nuevamente surge la participación del derecho en las cuestiones políticas dado que, cuando la colectividad no está conforme con una -- disposición política, aun cuando esta fundamentada en Derecho, tiene la opción por mecanismos jurídicos de manifes -- tar su inconformidad.

Desafortunadamente, la comunidad mexicana, no se caracte -- riza por tener una visión clara de sus derechos y obliga -- ciones, esto se debe a la deficiente educación del pueblo. De esta manera la función y responsabilidad de un gobernante, llega incluso a la obligación de este de explicar y fo -- mentar en sus ciudadanos un conocimiento de la realidad -- político-jurídica, a fin de que, sus acciones sean conoci -- das y cuenten con el apoyo de la colectividad. Esto no im -- plica un paternalismo por parte de los órganos de poder, -- sino una obligación y responsabilidad de gobernar como --- acción conjunta siempre anteponiendo los intereses colec -- tivos.

Y en ésto, nuevamente vuelve a surgir la norma jurídica, -- que regula el otorgamiento de la educación a los indivi -- duos de una colectividad.

Con la reforma política, se abre una nueva etapa en la par -- ticipación de los ciudadanos ya que, la acción pluriparti -- dista, permite la libre manifestación y expresión de ideas siempre dentro de un marco de Derecho.

En el goce de esta libertad de expresión subyace una norma jurídica que la regula y permite a los ciudadanos un ejer -- cicio de la misma. De aquí que, la política no puede conce -- birse aislada de un marco jurídico, pues el Derecho viene -- a constatar y hacer efectivas las decisiones y acciones -- políticas que, sin dicho aspecto jurídico, parecerían in --

fundadas y difíciles de llevar a la realidad.

La política implica una forma específica de comportamiento humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de una colectividad. Con lo anterior nos queda claro que se trata de una conducta humana que se produce en el contexto de la sociedad.

C A P I T U L O

S E G U N D O

C A P I T U L O I I

=====

SISTEMA POLITICO EN MEXICO

2.1 DIVERSAS FORMAS DE ESTADO Y FORMAS DE GOBIERNO

2.1.1 FORMAS DE ESTADO

La forma de un Estado se puede definir con base en la Ciencia Política moderna atendiendo el sistema político -- que domina la vida pública de una nación.

Las diversas formas de Estado, pueden reducirse únicamente a dos; El Estado simple o unitario y el Estado compuesto o complejo.

El Estado Simple o Unitario históricamente corresponde al régimen centralista, dentro de este existe una gran concentración de poder, con una nula autonomía de las partes que lo integran.

Una característica esencial del Estado Simple o Unitario -- es el de ser dominado por una soberanía genérica, sin autonomías específicas de otros poderes extraños dentro del -- mismo territorio, que limiten su actuación, es decir el Estado Simple corresponde a una forma centralizada.

En esta forma de Estado, se estructura un poder central -- que, es el que se encarga de regular toda la organización y acción.

Es un poder único, que coordina a todas las demás entidades públicas y privadas.

Del poder central emanan las decisiones políticas básicas, sin hacer a un lado la acción centralizada por la participación de entidades encargadas de mantener y realizar dichas decisiones, a esto se le denomina centralización política y desconcentración administrativa.

Por lo que cabría decir que "Un Estado se llama unitario cuando sus instituciones de gobierno constituyen un sólo centro de impulsión política. En el Estado unitario todos los ciudadanos están sujetos a una autoridad única, al mismo régimen constitucional y aun orden jurídico común". (1).

En el Estado unitario las funciones legislativas, judicial y administrativa están a cargo de un titular representante del mismo Estado.

El Estado complejo o compuesto también conocido como Federal, es el que está formado por varias organizaciones estatales lo que podría ser la suma de Estados o un Estado de Estados.

El Estado Federal es una organización compuesta de varias partes, con autonomía constitucional, que participa en la formación de la voluntad nacional y limita el poder del gobierno de la Federación.

(1).- XIFRA Heras, Jorge, "Curso de Derecho Constitucional". 2da. edic. Edit. Bosh, Barcelona, 1962, Tomo II,

Cabe señalar que teóricamente es posible caracterizar - un tipo único de Estado Federal, sin embargo la realidad es otra, ya que los regímenes federales, presentan diferencias notables y tradiciones distintas, aunque -- conserven algunas características comunes.

El Estado Compuesto o Estado Federal Contiene:

- Un territorio propio, constituido por el conjunto de territorios de los Estados miembros.
- Una población sometida a su ordenamiento, integrada por el conjunto de poblaciones pertenecientes a cada uno de los Estados miembros.
- Una propia soberanía que se ejerce dentro del ámbito del derecho interno, al igual que dentro de la esfera de las normas internacionales.
- Un poder en su triple manifestación, que compete en el ámbito del mismo Estado, a varios Estados llamados federados.

Esta característica, se debe no sólo a que hay cohesión de un poder Federal con los locales, sino básicamente, a que el poder Federal mismo es un poder complejo.

Como conclusión diremos, que el Estado Federal es una forma de Estado basada en una organización política Estado-Federación donde cada Estado-miembro es libre en todo lo concerniente a su régimen interior y contribuye

a la formación del Estado Federal por lo que en el exterior está limitado para actuar,

De tal manera es frecuente encontrar Estados definidos como federales; en los que la autonomía constitucional que se asigna a los integrantes de la Federación se desvanece, debido, fundamentalmente a la concentración fáctica del poder político en una sola entidad en la que descansan los poderes de la Federación, originando que las resoluciones importantes que afectan a uno a varios Estados de la Federación en ocasiones sean resueltas por el poder central, sin tomar en cuenta a las partes.

La anterior reflexión, rompe el principio de que las entidades federales son autónomas, aunque cabe aclarar que esto es sólo en la vía de hecho ya que el derecho continua con organización federal, son ejemplos de Estado Federal y tal vez los más representativos, el Estado Federal mexicano y el Estado Federal Norteamericano.

2.1.2 FORMAS DE GOBIERNO

"El gobierno es un fenómeno que emerge en el interior de la vida social, que es inherente a la naturaleza del orden social, es decir que en la relación del hombre con el hombre, por doquier se haya la semilla del gobierno, adoptando distintas formas institucionales, de acuerdo a la interpretación de dichas relaciones, donde quiera que viva el hombre sobre la tierra en cualquier nivel de existencia, -- hay cierto orden social, y siempre impregnándolo un gobierno de alguna clase", (2).

(2).- MACIVER, Robert. "Teoría del Gobierno" 6ta. edic. - Edit. Tecnos. España, 1986. Pag. 318.

El gobierno es la encarnación personal del Estado que se manifiesta en la acción de los titulares de los órganos.

En un sentido amplio, el gobierno, se refiere al funcionamiento general del Estado o conjunto de titulares de todas las funciones. Con esto se quiere decir que se concreta en los individuos y órganos que asumen la acción del Estado, pudiendo ser desde el Jefe del Ejecutivo, -- hasta sus más íntimos órganos auxiliares.

Es importante aclarar que, gobierno y formas de gobierno no son lo mismo, ya que el gobierno se ve como el conjunto de los órganos estatales el cual puede cambiar en un momento, sin que por esto se altere la forma de gobierno.

Forma de gobierno es una expresión política, que alude al ejercicio del poder, pero a lo largo de la historia se ha utilizado indistintamente y erróneamente se ha confundido.

Desde los tiempos más antiguos los pensadores y filósofos de la política han aceptado una clasificación tripartita de las formas de gobierno,

La Monarquía que en su forma degenerada es la tiranía, la Aristocracia con la respectiva Oligarquía, y la Democracia que puede caer en la demagogia. Como consecuencia de esta clasificación los pensadores y filósofos se dedicaron a investigar cual de las tres formas básicas admitidas era la mejor y cual la peor.

Aristóteles dividió en dos grandes grupos a las formas de gobierno:

Las formas puras o perfectas, que estaban destinadas a realizar el bien de la comunidad y las formas impuras, degeneradas o corrompidas que alejándose del bien común solo -- veían por el beneficio del gobernante.

Las formas puras o perfectas se caracterizan por practicar rigidamente los fines que deben tener el Estado y estas -- formas puras son:

- La Monarquía que es el gobierno ejercido por una sola -- persona;
- La Aristocracia, que es el gobierno ejercido por una minoría selecta;
- La Democracia, que es el gobierno ejercido por la multitud o mayoría de los ciudadanos.

Aristóteles señala que la Monarquía, es aquella forma pura en que el poder está dirigido al interés común, sólo -- que corresponde tal ejercicio de poder a una sola persona.

La Aristocracia es aquella forma pura en la que se confía a un selecto grupo la dirección del Estado y cuyo fin es -- realizar el bien público.

La Democracia consiste en que el pueblo gobierna en -- vista de la utilidad pública.

Las formas anteriores pueden degenerar en impuras, así la -- monarquía devendrá en tiranía, la aristocracia en oligarquía y la democracia en demagogia.

En la monarquía el gobierno es detentado por un solo indi-

viduo que recibe el nombre de monarca, rey, príncipe o emperador, esta forma de gobierno es hereditaria, tradicional y de clase privilegiadas.

Tradicionalmente las monarquías se han apoyado en la divinidad para justificar y asegurar su permanencia o estabilidad, en la actualidad las monarquías parecen buscar un apoyo popular.

Las monarquías están casi siempre limitadas por alguna -- clase de condiciones establecidas constitucionalmente, por lo que los límites impuestos al monarca, son en beneficio del pueblo. Entonces el rey reina pero no gobierna, esto es que el monarca sirve de símbolo de unidad, pero se encuentra fuera de la política.

En la Aristocracia el gobierno es ejercido por una minoría cuyo fin es realizar el bien público.

Si bien Aristóteles en la política se refiere a la república, este concepto fue sustituido por el de democracia por lo que nosotros nos referiremos a la democracia como forma pura de gobierno.

"La democracia es una forma de gobierno o modo de vida social, en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustentación de sus instituciones", (3).

(3).- SERRA Rojas, A. "Ciencia Política". 6ta edic. --- Edit. Porrúa. México, 1981. Pag. 271.

Esta forma de gobierno institucionaliza la participación de todo el pueblo, en la organización y ejercicio del poder político, mediante la intercomunicación y diálogo permanentes entre gobernantes y gobernados y el respeto a los derechos y libertades fundamentales dentro de una justa estructura sociopolítica.

Se ha demostrado que un pueblo no puede materializar de inmediato la democracia mediante un repentino cambio de actitud, la democracia es considerada la autentica o supuesta selección de los gobernantes por el voto de las mayorías que formen el cuerpo electoral,

La democracia es una forma de gobierno, en la que el pueblo es el origen, el sosten y la justificación del poder público, tratándose de hacer participar al mayor número de ciudadanos, de una manera efectiva, en los asuntos políticos. Por esto se ha considerado a la democracia como el medio más poderoso y eficaz para la legitimación del poder.

La contraparte de estas formas de gobierno son la tiranía, la oligarquía y la demagogia, que al igual que las formas puras dependen del número de personas que ejercen el poder, y por quien recibiran el beneficio, de este ejercicio del poder. En la tiranía el poder se concentra en una sola persona y lo ejerce para su beneficio en el régimen oligárquico el poder esta en varias personas que también se benefician de él, y en la demagogia lo tendrá el pueblo sin obtener ningún beneficio

Muchos pueblos tienen como ideal el alcanzar como forma de gobierno el de la República que es eminentemente popular.

La república, es una forma de gobierno genuinamente popular, porque permite la participación del cuerpo electoral, tanto en su Constitución como en su legitimidad, -- así como en la permanencia de órganos directivos. En esta forma de gobierno el ejercicio del poder es limitado, manteniéndose un régimen de responsabilidad política que con frecuencia excluye al presidente de la república.

Como conclusión a este punto diremos que las formas de gobierno conciernen a los modos de organización, de los poderes supremos del Estado, mientras que las formas de Estado se refieren a la relaciones que se establecen entre pueblo, territorio y gobierno.

2.2 MEXICO

2.2.1 FORMA DE ESTADO

La forma de Estado que tiene México es Federal, el Estado Federal es una forma que consiste en la unión de diversos Estados que integran una Federación, donde cada Estado-miembro es libre y soberano en todo lo relacionado a su régimen interior.

Esta forma de Estado en México esta reconocida constitucionalmente, pero es conveniente aclarar que su eficacia depende de las necesidades del país, lo que ha hecho que el federalismo en México sea de derecho pero que facticamente no ha funcionado.

En nuestro sistema federal se dan los rasgos generales del Estado Federal; "un orden jurídico integral que regula a la federación y a los estados miembros que se consideran soberanos, en lo que respecta a su régimen interior, debiendo de adoptar la forma de gobierno republicano, representativo y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre" (4).

Es Estado Federal mexicano se integra por 31 Estados y un Distrito Federal, los que estan regulados por las leyes federales y locales, constitucionales y ordinarias.

(4).- Constitución Política de los E.U.M, Art. 115.

También, de acuerdo con nuestra organización, el Estado Federal está compuesto de Estados-miembros, libres y soberanos en lo que concierne a su régimen interior, pero unidos en una Federación, como se establece constitucionalmente.

Con base en lo anterior, los Estados miembros carecen de soberanía exterior y de ciertas facultades interiores en favor del gobierno federal de esta forma conservan para su gobierno las facultades no otorgadas al gobierno federal.

De lo dicho se desprende que, corresponde a la Constitución hacer el reparto de competencias. La constitución parte del supuesto de que la Federación mexicana nació de un pacto entre estados preexistentes, que delegaban ciertas facultades en el poder federal y se reservaban las restantes.

Si en el interior de una Federación subsisten los Estados como entidades jurídicas con cierta autonomía, en las relaciones internacionales esos estados no existen, por lo que la soberanía exterior la ejerce únicamente el gobierno Federal.

El artículo 73 Constitucional señala que "el Congreso tiene facultad para expedir las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores" (5)

El federalismo sufre en los últimos años las consecuencias de las constantes nacionalizaciones, coordinaciones con los gobiernos locales, el fenómeno de la desconcentración y descentralización de la economía nacional y múltiples si-

(5).- Constitución Política de los E.U.M, Artículo 73 - fracción XXX.

tuaciones de hecho realizadas al margen de las normas constitucionales.

En realidad debemos aceptar que nuestro país ha vivido un federalismo sui géneris, más existente en las afirmaciones de los textos que lo estudian, que en la realidad de la vida política nacional.

México tiene un federalismo teórico que no ha logrado, en los años de vida independiente, apartarse de la corriente fuertemente centralista que viene desde la colonia.

2.2.2 FORMA DE GOBIERNO

El artículo 40 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los propios principios de esta ley fundamental". (6).

El análisis de este precepto nos revela los diversos caracteres del Estado mexicano y de la forma de su gobierno con base en el artículo 40 de la constitución, nuestra forma de gobierno es el de una república representativa y democrática.

La república se condensa en la expresión del artículo 39-constitucional; "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.

Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". (7).

La democracia es "representativa", porque el pueblo, ejerce y delega su soberanía al elegir a los diputados que se constituyen en sus representantes.

(6).- Constitución Política de los E.U.M. Artículo 40.

(7).- Constitución Política de los E.U.M. Artículo 39.

C A P I T U L O

T E R C E R O

C A P I T U L O I I I

3.1 SURGIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

"Se afirma que fué Felipe II quien a petición, del primer virrey Don Antonio de Mendoza, del Ayuntamiento de la ciudad de México y de las más altas autoridades religiosas encabezadas por el Arzobispo Fray Juan de Zumárraga, expidió Cédula Real fechada en la ciudad de Toro el día 21 de septiembre de 1551 para fundar una Universidad en la capital del virreinato". (1).

La Universidad de México se convirtió rápidamente en el centro cultural y científico más importante de todo el nuevo mundo, y ello por espacio de tres siglos.

La Real y Pontificia Universidad, es decir la Universidad Colonial en sentido más genérico, no inició sus cursos sino hasta 1553, y su primer rector fué el oidor Don Antonio Rodríguez de Quezada, e inicialmente se establecieron como cátedras las de teología, escritura sagrada, teología eclesiástica, cánones, instituta de Justiniano, leyes artes, retórica y gramática.

(1). DE MARIA y Campos, Alfonso. "Estudio Histórico-Jurídico de la Universidad Nacional". 1a. edición. Editorial U.N.A.M., México, 1975. Pág.19.

Durante sus primeros años, la Universidad Colonial pudo llevar a cabo con bastante éxito, los objetivos para los cuales fué creada; entre otros, el de ser una institución donde los naturales y los hijos de españoles fueran instruidos en las cosas de nuestra santa fé católica y en las demás facultades.

Los cambios que fué sufriendo la Universidad fundada en 1551 se hizo más evidente cuando ésta ya no pudo ni siquiera recibir la influencia de las ideas del Renacimiento, primero y de La Reforma religiosa, después.

Durante el siglo XVIII, la Universidad vuelve a tomar aires pero sólo por un momento, de tal suerte que para fines de ese mismo siglo su estado es todavía más lamentable.

El término Universidad Real y Pontificia, que hace alusión a la institución educativa más importante de la época colonial, cuando se dice que era Real, debe entenderse que surgió como un acto gracioso del rey, quien ordenó su fundación con base en el poder con que estaba investido.

Se trata de una Universidad de la corona, de una Universidad oficial. Hoy en día lo equivalente, sería hablar en términos de la Universidad estatal en la medida en que las instituciones de esta naturaleza han estado sostenidas por los poderes políticos centrales.

El carácter real de la Universidad colonial no era simplemente formal, en la medida que había sido creada por el rey sino que se extendía a todos los campos de su vida, siendo uno de los más importantes, el económico.

Las características de la Universidad de la Nueva España, en consecuencia, fueron muy similares a las de las Universidades de la metrópoli y por ello, la nuestra estuvo muy ligada a la Corona y a la Iglesia católica.

Con el objeto de que la Universidad Colonial estuviera -- plenamente reconocida por la Iglesia Católica, Clemente -- VIII expidió en 1595 las Bulas que acreditaban a la Institución como Pontificia, y es solo a partir de esta fecha - que se puede hablar cabalmente de la Real y Pontificia Universidad de México.

Pero la cualidad de Pontificia tampoco fué meramente formal, ya que se tradujo en aspectos muy específicos de la - Universidad como el contenido y objeto de las materias que se enseñaban, las órdenes religiosas estaban muy interesadas en administrar las diferentes enseñanzas, sin importar la carrera de que se tratara, se hacía estudiar a los bachilleres un gran número de materias religiosas.

La Universidad de ésta época supo ayudar al mestizaje que desembocó en el carácter final de lo que habría de ser más tarde el mexicano, por que en ellas se desarrolló la cultura, que se cultivó en la época, que de ella salieron grandes e ilustres personalidades.

La Universidad Colonial se convirtió en un centro de intelectualidad religiosa, en donde tanto autoridades como estudiantes estaban, de una manera u otra estrechamente ligados a la Iglesia Católica.

La Real y Pontificia Universidad de México, nace, crece y se sostiene por decisión de las autoridades políticas y religiosas.

En 1810, la Universidad, dada ya signos propios de un organismo que se ahoga a sí mismo por no poder seguir adelante, una indiscutible señal de esta discusión, es el surgimiento de los seminarios jesuíticos que inician el monopolio de la enseñanza en contra de la propia Universidad.

La alternativa educativa e intelectual que proporcionaban estos seminarios jesuitas, hizo que las personas interesadas en seguir la carrera eclesiástica ya no pensarán en más en la Universidad. No pocos se limitaron a prepararse fuera en los seminarios o a título personal, no acudiendo a la Universidad sino hasta el momento de sustentar el exámen final para obtener el título correspondiente.

Los seminarios se convirtieron poco a poco en los centros de cultura más avanzada, y en algunos casos hasta de intelectualidad progresista. Buen número de personajes de la Independencia siguieron sus estudios en ellos, Hidalgo y Morelos por ejemplo, se introdujeron en el campo de las ideas políticas gracias a estos recintos de la discusión de la crítica, que fueron los seminarios.

A partir de entonces la Universidad perdió toda justificación dentro de la sociedad en que estaba inserta y a la cual supuestamente había representado en un buen número de aspectos. Para la primera década del siglo XIX, era ya

una Institución muerta en vida que poco aportaba para resolver los problemas del momento.

Con la consumación de la Independencia, a fines del primer cuarto de siglo, muchas de las Instituciones que podrían llamarse coloniales, empezaron a desaparecer.

Se puede decir que la Universidad Real y Pontificia aunque cambia de nombre, no por ello modifica realmente su estructura, ni su organización interna, ni sus miras, ni sus procedimientos, ni se renueva sustancialmente como ya lo exigía el nuevo estado de cosas.

El destino de Universidad, a partir del establecimiento del ideal republicano que tantas polémicas y no pocos combates provocó entre monárquicos, masones y religiosos durante los primeros años de nuestra vida independiente, -- siguió la suerte que le impuso en cada momento el grupo político en el poder.

La lucha entre conservadores y liberales afectó al desarrollo de la Universidad como Institución y al de la educación general, porque ningún proyecto se aplicó de manera consistente o por el tiempo necesario como para que -- rindiera frutos, también el odio mutuo que se generó entre los miembros de ambos grupos, llegó a obstaculizar -- medidas que en otras circunstancias no hubieran sido ni -- siquiera discutidas.

Lucas Alamán, sin duda alguna representante de los conservadores, reconociendo el estado lastimoso de la Universidad, fue uno de los primeros individuos del México Independiente que se preocupó por llevar a cabo reformas sus-

tanciales dentro de la Universidad, con el objeto de infundirle nuevos bríos y hacerla más útil a la sociedad, sin embargo todo quede en proyectos e ideas y no se logro llevar adelante ninguna reforma interesante dentro del plan político de los conservadores.

Posteriormente, durante el gobierno de Santa Anna, que entre otras cosas se caracterizó por tener en la vicepresidencia al liberal Gómez Farias, se llevo a cabo lo que podríamos denominar la primera clausura de la Universidad en el siglo XIX, en un principio parecia ser que el propio Gómez Farias sólo intentaba una reorganización de la educación superior, lamentablemente no fué así. A partir de este momento, la historia de la Universidad se divide en clausuras y reaperturas que se alternan entre si, para dar una idea esquemática de esta situación se citan los siguientes casos ocurridos durante el siglo XIX:

- "1.- Supresión de la Universidad de México por el vicepresidente Valentin Gómez Farias el 21 de octubre de --- 1833 y en su lugar se decretaba el establecimiento de una Dirección General de Instrucción para el Distrito y Territorios de la Federación, que operaria bajo el principio de la libertad de enseñanza, a través de -- seis establecimientos por lo que se referia al Distrito Federal. Los seis establecimientos eran: Estudios preparatorios, estudios ideológicos y Humanidades, ciencias físicas y matemáticas, ciencias médicas, jurisprudencia y el de ciencias eclesiásticas.

- 2.- Reapertura de la Universidad por Santa Anna el 31 de julio de 1834. La razones que esgrimió para abrir nue

vamente la Universidad y suprimio la Dirección de Instrucción fueron de dos ordenes; en primer lugar, afirmaba que conforme a la ley de 1833, para hacerse de fondos para la educación, se habían llevado a cabo expropiaciones arbitrarias que enardecían al pueblo; y en segundo lugar aducía que los establecimientos populares impedían que la juventud pudiera ilustrarse conforme al estado de civilización que demandaban las luces del siglo y los progresos de la literatura en todos los ramos.

- 3.- Clausura del 14 de septiembre de 1857 por orden del presidente Ignacio Comonford con base en el artículo III del Plan de Ayutla.
- 4.- Reapertura ordenada por Felix Zuloaga el 5 de mayo de 1858, medida eminentemente política ya que el país se encontraba entonces en plena guerra de los tres años y no se podía esperar que la Universidad operara adecuadamente.
- 5.- Clausura decretada por Benito Juárez el 23 de Junio de 1861, de tal manera que se exigía que la Universidad volviera al estado en que se encontraba antes del Plan de Tacubaya.
- 6.- Breve reapertura durante la invasión francesa en 1863.
- 7.- Clausura definitiva el 11 de junio de 1865 por Maximiliano I, quien fue consecuente, jurídicamente hablando, al insistir en la validez original del decreto de Comonford". (2).

(2).- DE MARIA y Campos, Alfonso. "Estudio Histórico-jurídico de la Universidad Nacional". 1a.edic. --- Edit. U.N.A.M., México, 1975. Pag. 27.

La idea de Universidad Colonial, bajo la forma de Universidad de México, queda anulada en forma total en los campos políticos y educativos hasta 1896.

En cuanto a los estudios profesionales en general puede decirse que quedaron un tanto desarticulados, y aunque no desaparecieron totalmente de su vida, como cuerpo coherente, está fué casi nula.

El Estado mexicano de entonces, o si se quiere distinguir los gobiernos en turno, nunca olvidaron la educación y -- aunque la jerarquización natural hizo que la educación superior saliera afectada, a la postre se vió fortalecida, ya que se erigió como la educación esperada y natural de quienes ya habrían pasado por la educación media.

Uno de los acontecimientos educativos de mayor importancia durante este lapso, que además vendría a repercutir posteriormente en la creación de la Universidad Nacional, fué la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria en 1867. Una de las luchas de la Universidad a lo largo de -- sus primeros años de vida, estuvo ligada a la defensa de la preparatoria como una parte integral de la Universidad.

El esfuerzo educativo del Estado, durante estos años, fué bastante eficaz, teniendo siempre cuidado el gobierno porfirista en dirigir la educación ya que no estaba dispuesto a que sus ciudadanos se dieran cuenta del régimen de opresión en que vivían.

El empuje educativo del porfiriato no fué, ni constante -

ni perfecto, ya que la soberanía de los Estados se erigía como obstáculo para aplicar medidas nacionales aún dentro del campo de la educación elemental.

Así, la extinción de la Universidad en 1865 fué definitiva y las escuelas profesionales quedaron desarticuladas entre sí. Los proyectos educativos del porfiriato, sin embargo, fueron realizados con gran éxito, sobre todo a los niveles elemental y medio, y al poco tiempo surgieron los primeros proyectos para organizar los estudios profesionales y superiores.

El año de 1881 es uno de especial significado para la historia de la Universidad Nacional, que no habría de ser fundada hasta 1910. El proyecto de 1881 define a la Universidad como una Universidad Nacional y como una corporación independiente que estaría ligada al Poder Ejecutivo por medio de diferentes mecanismos, respecto a lo independiente debería entenderse como una organización autónoma en lo interno.

El proyecto de Justo Sierra en 1881, no se puede decir que garantizara un régimen de autonomía para la Universidad, y ésto es explicable por las circunstancias políticas de la época.

La idea de crear una Universidad era mal vista debido a que históricamente, esta institución había servido de limitante de los grupos conservadores del país.

De ninguna manera se debía a que los liberales no estuvieran interesados en tener en el país un centro de educación superior, ya que buena parte de este grupo veía ne -

cesarea a la Universidad como cúspide de la cultura nacional.

Por una parte estaba el grupo conservador y católico que veía la gestación de una institución educativa con principios diferentes a los suyos.

Por otra parte algunos liberales sostenían que la educación superior era todavía un lujo en el país.

Para 1910 el gobierno porfirista, imposibilitado para crear más fuentes de trabajo y presionado por verdaderos contingentes de jóvenes con una educación media, se vio obligado a reconocer la necesidad política de una Universidad que agrupase a estas fuerzas dispersas.

El éxito educativo del porfiriate estaba, por entonces -- rindiendo sus mejores frutos y sus mayores contradicciones al grado que, la creación de la Universidad no podía ser considerada ya como un lujo, sino como una necesidad. De esta manera, la creación de la Universidad representaba la coronación académica y política de todo el régimen.

La fundación de la escuela Nacional de Altos Estudios en 1909 resulta de especial relevancia por que su creación representaba el paso inmediato anterior a la creación de la Universidad. Esta escuela sirvió de centro de reunión de un gran grupo de personalidades que intelectualmente representaban lo mejor de México en aquella época.

Posteriorment la Escuela de Altos Estudios se transforma

en la Facultad de Filosofía, era algo así como la piedra angular de orientación filosófico-educativa de toda la Universidad.

La Universidad surgió en el momento en que todo un sistema político se derrumbaba para dar paso a la nueva sociedad que habría de darle a la Universidad su sello definitivo.

En la ley de 1910 el Rector era nombrado directamente -- por el Ejecutivo, sin que para el proceso previo interviniera ningún organismo universitario. De esta manera se convertía a la Universidad en un órgano del aparato administrativo del Ejecutivo.

Respecto a la ideología que se vinculaba a la nueva Universidad, puede decirse que el proyecto de creación de 1910, así como la ley final, no contiene artículos en -- que se obligue a seguir una determinada corriente filosófica, esto es, ni directa ni indirectamente al Estado fijaba obligatoriamente la orientación ideológica de una nueva Institución.

El Gobierno optó hacia 1910 una idea mucho más abierta, -- menos sectaria, de la que habría de ser la máxima casa de cultura del país, prevaleció la idea de una Universidad ligada al gobierno, aunque con autonomía en lo académico, se eliminó el enfoque doctrinario, como obligación formal y se crearon formas de gobierno interno que gozaban de una extremada movilidad y de una participación estudiantil que solo contaba como voz informativa en el -- Consejo Universitario.

La Universidad Nacional fué reinstalada solamente el día 22 de septiembre de 1910, en acatamiento de su ley constitutiva expedida el 25 de mayo de ese mismo año,

A partir de estú reapertura la Universidad a continuado_ cumpliendo sus funciones hasta la fecha; sin embargo ha_ estado sujeta a viscisitudes, problemas y triunfos, co - mo la lucha por la autonomía, la elevación y decadencia_ en el nivel académico y a los ataques tanto internos co - mo externos.

3.2 AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD

La autonomía consiste básicamente en la capacidad de la Universidad de darse internamente su propia ley y regir su comportamiento por normas que ella misma determina.

La autonomía no puede ser proclamada por la misma Institución universitaria se establece por una ley emenada del poder legislativo, aunque en algunos casos se origina en una disposición constitucional.

3.2.1 LUCHA UNIVERSITARIA

En mayo de 1929 en la lucha por la autonomía, la Universidad es llevada al paro y hay enfrentamientos entre policía, bomberos y estudiantes, quedando los locales universitarios durante varios días bajo el resguardo de la policía.

El 4 de mayo de 1929, los estudiantes de Derecho celebraron una asamblea general y nombraron un Comité provisional de huelga para que tratara, con el Secretario de Educación, la forma de resolver el conflicto, al no obtenerse nada, el 5 de mayo se declara la huelga. El día 7 fué cerrada la Escuela de Leyes por acuerdo del presidente de la República. Posteriormente la Escuela Nacional Preparatoria, Odontología, Preparatorias Nocturnas y la Escuela Nacional de Medicina se unieron al movimiento huelguístico.

El 25 de mayo de 1929 el presidente Portes Gil, en un co-

municado, señala que retirara la custodia de la fuerza pública para que los estudiantes puedan utilizar los locales y deliberar.

El Comité General de Huelga, el 27 de mayo del mismo año, mandó al presidente una carta en la que exponía los problemas y peticiones, en donde se determinaban la renuncias del Secretario de Educación Pública Ezequiel Padilla del Rector Antonio Castro Leal, del Subsecretario de Educación y la de los Jefes de Policía. Además se pedía que desde ese momento, el Rector fuera electo por el Consejo Universitario, de una terna que enviara el Jefe del Ejecutivo; que el Consejo estuviera integrado en forma partida por profesores y estudiantes, que en la Facultad y cada Escuela se integrara un Consejo Técnico y se reintegrara a la Universidad la Educación Secundaria.

Como se puede apreciar el Comité Genral de Huelga, no solicita al Ejecutivo Federal la autonomía de la Universidad, ya que en su escrito no proponía la separación del Estado y de la Universidad, no demandan tampoco que sea exclusivamente la Universidad la que dicte sus propias normas la que nombre sus propias autoridades y por último no proponía nuevas funciones para el Consejo Universitario.

El 28 de mayo Portes Gil envió una carta al citado Comité de Huelga, donde manifestó que enviaría al Congreso de la Unión un proyecto de ley Orgánica, a través de la cual la Dirección de la Universidad quedaría en manos de los propios universitarios, maestros, alumnos y egresados. Con este proyecto se pensaba que la Universidad dictaría sus

programas de estudio y métodos de enseñanza y resolviera todos los asuntos relativos a la aplicación de fondos y recursos.

La ley Orgánica de 1929 no otorgaba la autonomía a la Universidad debido a su amplitud y a su carácter eminentemente reglamentario, en forma precisa establecía como debía organizar su gobierno, los requisitos y procedimientos para designar y remover autoridades y las atribuciones de éstas, dejando un margen muy estrecho para la reglamentación interna.

El Ejecutivo se reservaba cierto tipo de atribuciones dentro de la Universidad, proponía la terna para el nombramiento del Rector y tenía amplios poderes de veto sobre las resoluciones del Consejo Universitario, veto que en caso de ejercerlo, podría paralizar y limitar la actividad interna de la Universidad.

En materia financiera, la Ley Orgánica, en uno de sus considerandos señalaba que el gobierno Federal debía ejercer sobre la Universidad una acción de vigilancia tanto por el subsidio que le entregaba, como por tener ante el país la responsabilidad última de la Instituciones que apoyaba; lo cual implicaba una limitación más a la Universidad.

En relación con el aspecto académico, la ley contenía también una serie de limitaciones. El Presidente de la República podía nombrar profesores y conferencista en cualquier Facultad o Escuela. Parte del subsidio que el Gobierno Federal otorgaba a la Universidad, se daba en forma de becas de colegiatura para estudiantes.

Es claro, frente a lo anterior que la Ley Orgánica de 1929 no otorgó la autonomía, ya que la Universidad mantenía una serie de vínculos con el Gobierno Federal que la limitaba y la supeditaba al Estado en su actividad. Sin embargo la ley mencionada le daba ciertas libertades.

Los estudiantes de la escuela de Jurisprudencia fundaron un periódico mural denominado, "La Huelga" que se hacía circular y que además vendían para difundir la ideología del movimiento y el movimiento mismo mediante la venta de dicho periódico en el que luchaban ahora por una plena autonomía.

El Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, renunció, y se retiraron los soldados, policías y hombres que ocupaban la escuela y se entregó cada plantel al respectivo Comité de Huelga. Se hace notar la gran participación de la Escuela de Jurisprudencia.

El Congreso de la Unión, el 29 de agosto de 1933 expidió la Ley Orgánica que otorgaba a la Universidad plena autonomía en la que solamente se enumeraban los órganos de gobierno, dejando al Consejo Universitario que determinara la integración de sus Autoridades, los procedimientos y requisitos para designarlas, que dictara libremente todas las normas y todas las resoluciones que juzgare necesarias para el desarrollo de la vida interior de la Institución. Lo que hizo la nueva ley fué poner en manos de los propios universitarios su Institución sin intervención alguna del Estado.

La Ley Orgánica de 1933 sustituye a la de 1929 y en ella destacan los siguientes puntos:

- Se le quitaba a la Universidad el carácter de Nacional
- Se conserbava el gobierno de estudiantes y profesores en las academias y en el Consejo,
- Se le fijaba un Patrimonio, que estaría constituido -- por los edificios, muebles, equipos y útiles y un fondo de diez millones que el gobierno entregaría a la -- Universidad.

La enseñanza secundaria le fué arrebatada definitivamente a la Universidad por reforma del artículo 3 Constitucional.

El 30 de mayo de 1944 fué aprobado por los universitarios, la primera Ley Orgánica elaborada por la misma Universidad, ya que era ella la que verdaderamente conocia sus problemas y necesidades.

Son los universitarios los encargados de diseñar la estructura y el funcionamiento interno de la Institución, así como de determinar las autoridades que constituyen su gobierno.

La Ley Orgánica es discutida y aprobada por el Consejo Constituyente Universitario antes de ser presentada al Ejecutivo.

En el artículo primero de la ley, se establecen las principales características de la Universidad, se habla de ésta como una Institución autónoma, Nacional y como una corporación pública dotada de plena capacidad jurídica, lo que la ubica como un organismo descentralizado.

La Universidad como organismo descentralizado tiene plena capacidad jurídica y patrimonio propio, esto es puede -- a través de sus órganos, ejercer todos los derechos necesarios para cumplir con sus fines; puede adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos, aceptar legados o herencias, etc.

Respecto a la organización interna de la Universidad la ley señala que ésta es una Institución democrática, ya -- que en su gobierno participan profesores y estudiantes. -- La ley crea dos tipos de autoridades: las autoridades -- técnicas y legislativas y las autoridades ejecutivas.

La ley establece seis autoridades, todas ellas designadas internamente: La Junta de Gobierno, tiene la función de nombrar a todas las autoridades unipersonales -- como son a el Rector, los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos y la del árbitro entre las distintas autoridades para resolver los conflictos que surgan entre ellas.

- El Consejo Universitario, es el órgano legislativo supremo, integrado por autoridades, profesores, alumnos y empleados, está encargado de expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad.

- El Rector, la máxima autoridad ejecutiva, es su representante legal y presidente del Consejo Universitario.

- El Patronato, es el órgano encargado de las finanzas --

de administrar el patrimonio universitario y de formular el presupuesto de ingresos y egresos, así como de controlar su ejercicio.

- Los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, -- son autoridades ejecutivas máximas dentro de sus respectivas dependencias.
- Los Consejos Técnicos de Escuelas y Facultades, integrados por profesores y alumnos, tienen el carácter de órganos necesarios de consulta en los asuntos internos de dichas dependencias.

El subsidio federal determina cada vez más el desarrollo de las actividades de la U.N.A.M.

Ya señalamos antes que el manejo del patrimonio universitario está a cargo de Patronato, el cual es responsable -- únicamente frente a la Universidad cuando presenta anualmente a la consideración del Consejo Universitario la -- cuenta respectiva del ejercicio.

La ley establece claramente el ámbito de acción de la -- Universidad, sus facultades y derechos los que pueden ser ejercidos exclusivamente por la Universidad, en forma libre e independiente del Estado.

La autonomía queda definida claramente con lo anteriormente expuesto, el único límite a las atribuciones antes señaladas, se encuentran en la Constitución y la leyes que de ella emanen.

La Universidad no puede, bajo ningún concepto, substraerse al orden jurídico nacional, está regida por ese orden y el querer ir más lejos es pretender privilegios y fueros que son contrarios a ese orden, Por otra parte limitar la autonomía, esto es restringir cualquiera de los derechos o libertades antes enumerados, equivale a sujetar a la Universidad y a restringir su actividad, evitando que ésta pueda cumplir con sus fines, atentando así contra su esencia de libertad actual: La Autonomía.

La Universidad Nacional se convierte en una Institución autónoma a partir de 1933, fecha en que es promulgada la ley Orgánica que consigna de manera expresa la autonomía.

Se ha confundido el término autonomía con el principio de libertad de cátedra o de investigación, se habla de ambos como si se tratara de lo mismo, o como si uno implicara lo otro.

Los dos principios, la autonomía y la libertad de cátedra está íntimamente relacionados, pero no se les debe confundir, la autonomía se refiere a la relaciones de la Universidad con el Estado y, en general, con el mundo externo, y la libertad de cátedra y de investigación es un concepto interno relativo a la vida dentro de la misma Universidad. Por lo que es posible hablar de instituciones en las que existe la libertad de cátedra sin ser autónomas y viceversa.

La autonomía es la facultad que el Estado otorga a la Universidad, a través de una ley, para dictarse a sí misma las normas que rigen su organización y vida interna, sin la intervención de éste. Se puede dividir en tres renglo-

nes está facultad; el académico, el de gobierno y el financiero.

En relación al aspecto académico, la autonomía implica que la Universidad puede por sí misma nombrar y remover a su personal académico, a través de los procedimientos y requisitos que ella misma señala: seleccionar a sus alumnos, mediante las pruebas y condiciones que considere necesarios, elaborar y aprobar sus planes y programas de estudio y de investigación, expedir certificados de estudio, otorgar revalidación a estudios que se hagan en otros establecimientos, etc.

Respecto del gobierno interno, la autonomía permite a la Universidad organizarlo como mejor lo estime, dentro del marco de la ley que la rige.

La autonomía faculta, también a la Universidad para nombrar a su personal administrativo, establecer las normas que rigen las relaciones entre la Universidad y el personal, sin que éstas puedan ser contrarias o establezcan derechos inferiores a las leyes laborales.

El aspecto financiero de la autonomía implica la libre disposición por parte de la Universidad de su patrimonio, puede distribuir internamente y como lo considere mejor sus propios recursos y los provenientes de los subsidios y otras fuentes. El financiamiento es un punto débil, ya que la gran mayoría de las Universidades Autónomas no son autosuficientes, dependen en gran medida, de la contribución anual que es el Estado les otorga, este es un factor que puede ejercer presiones sobre las Universidades restringiéndole o restándole subsidios,

3.3 LA UNIVERSIDAD EN MEXICO

La Ley Orgánica define a la Universidad Nacional Autónoma de México como un organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica.

La Universidad es una corporación pública descentralizada, dotada de plena capacidad jurídica y de autonomía, no es ajena a la organización del Estado, sino simplemente descentralizada del mismo.

La Universidad es una comunidad integrada por autoridades investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados y graduados de ella, que cumple sus funciones a través de las facultades, escuelas, centros de extensión universitaria, Colegio de Ciencias y Humanidades, sistema de Universidad Abierta, Institutos, Centros de Investigación y organismos encargados de los servicios culturales, académicos, asistenciales, jurídicos y de orientación.

La tarea formativa que la Universidad desempeña representa el enorme esfuerzo de los mexicanos por su emancipación.

Al examinar como se organizan los centros de decisión, en la Universidad, notaremos que hay una acentuada separación de funciones que impide a una sola entidad monopolizar el poder de la Institución.

Está podría ser quizá, la característica más relevante en cuanto a la organización universitaria, por lo que la Universidad está a salvo de oligarquías locales.

3.3.1. ESTRUCTURA UNIVERSITARIA

3.3.1.1 LA JUNTA DE GOBIERNO

Es una autoridad universitaria que tiene a su cargo varias de las tareas más reelevantes, compete a la Junta:

- Nombrar al Rector; conocer la renuncia de éste e incluso removerlo por causa grave cuya apreciación discrecional corresponde a la propia Junta.
- Nombrar a los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.
- Designar a las personas que hayan de constituir el Patronato de la Universidad, y
- Resolver en definitiva cuando el Rector haya vetado los acuerdos del Consejo Universitario.

Aun cuando las relaciones entre la Junta y las demás autoridades se mantienen por conducto del Rector, aquélla conserva el derecho de hacer comparecer a sus sesiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

La Junta está integrada por quince miembros, elegidos por el Consejo Universitario o por la propia Junta. Son designados por el Consejo Universitario cuando la vacante es -- por muerte, incapacidad o límite de edad. Pero si la vacante resulta de una renuncia, corresponde a los restantes -- miembros de la Junta hacer la designación que proceda.

Cuando la designación corresponde al Consejo, éste debe - hacerla dentro de los quince días siguientes al recibo de la comunicación en que se le notifique de la vacante, si es que se encuentra en sesiones; en caso contrario, tiene un mes para efectuar el nombramiento a partir del momento en que haya iniciado un nuevo período de sesiones.

La renuncia de los miembros de la Junta sólo puede presentarse por causa justificada. A la Junta corresponde rechazarla o no, en este caso tendrá que nombrar al sucesor en un plazo de quince días.

Son varios los requisitos para ser miembro de la Junta, - en primer lugar se exige tener nacionalidad mexicana por nacimiento, tener cuando menos treinta y cinco años de edad, aunque no se puede ser mayor de setenta, así como poseer un grado universitario superior al de bachiller y haberse distinguido en su especialidad, prestando servicios docentes o de investigación a la U.N.A.M. , o por lo menos demostrar interés en esos asuntos.

Para preservar la integridad del cuerpo colegiado se ha establecido que los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ocupar, dentro de la Universidad, cargos docentes o de investigación. Existe impedimento para que, antes de dos años de su separación de la Junta, ocupen el cargo de Rector o Director dentro de la U.N.A.M.

Para sesionar, la Junta de Gobierno requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros activos, las decisiones se toman por votación nominal, a menos que dos de los miembros de la Junta pidan que sea secreta.

De acuerdo con las cuestiones de que se trata, varía la mayoría requerida para que una resolución sea aprobada en términos generales, basta con la mayoría absoluta de los concurrentes; pero tratándose de la elección o remoción del Rector, de la aceptación de su renuncia o de la resolución de un conflicto entre autoridades universitarias, se necesita una mayoría calificada especial de diez votos.

Para designar Directores, es indispensable que por lo menos ocho miembros se pronuncien en el mismo sentido, además la propia Junta, por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión, puede acordar que para una resolución determinada se requiera una mayoría más amplia que la señalada para el caso de los Directores.

Cabe puntualizar que la calidad de miembro de la Junta de Gobierno se ejerce a título honorario, es decir, sin remuneración alguna por ese concepto.

3.3.1.2 EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Es un cuerpo colegiado cuyas funciones son:

- Expedir las normas encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conocer los asuntos que legalmente le deban ser sometidos ya.
- Conocer de aquellos asuntos que no sean de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.

El Consejo Universitario está integrado por el Rector, -- los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, los representantes de profesores y alumnos de la U.N.A.M., un representante profesor de los centros de extensión universitaria y un representante de los empleados de la Universidad. El Secretario General de la Universidad también es del Consejo.

Dos requisitos generales para todos los miembros del Consejo, son que tengan nacionalidad mexicana por nacimiento y que no hayan cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, por las que hubieran sido sancionados. Aunque existen, además, otros distintos de acuerdo con -- los consejeros de que se trate:

- Para ser consejero por los profesores se requiere más de seis años de servicio docentes en la Facultad o Escuela, excepto si los establecimientos son de creación más reciente, en cuyo caso los servicios se computan -- desde el ingreso de los candidatos a la docencia en la

U.N.A.M., también es necesario que en el momento de la --
elección y durante los cuatro años que desempeñen el car-
go no ocupen puestos administrativos.

- Para ser consejero alumno es menester pertenecer a los --
tres últimos años de la Facultad o Escuela correspon --
diente, excepto si se trata de alumnos de nivel de ba -
chillerato, y tener un promedio de calificaciones supe-
rior a ocho.
- Para ser consejero por los centros de extensión univer-
sitaria sólo se necesitan cinco años de servicio, y
- Para ser consejero representante de los trabajadores, -
se requiere haber terminado la enseñanza primaria y te-
ner más de cinco años de servicio en la Universidad.

La elección de los consejeros, tanto de los propietarios --
como de los suplentes, es objeto de una reglamentación --
muy estricta.

Se consideran extraordinarias las elecciones que se lle -
van a cabo cuando los representantes propietarios y su --
plentes dejan vacante el lugar que les correspondía en el
Consejo.

De acuerdo con el reglamento del H. Consejo Universitario
tendrían derecho al voto activo los alumnos y profesores --
que al principiar el año escolar en que se verifique la -
elección, estuviesen regularmente inscritos o impartiendo
clases, respectivamente.

Los Consejeros pueden ser removibles si se dan las siguientes circunstancias:

- Que sin causa justificada falten más de tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo, si no comunican oportunamente al Secretario General su imposibilidad de asistir.
- Cuando haya negligencia en el desempeño del cargo.
- Cuando falten a sus deberes para con la Universidad o cometan delitos del orden común,

El Consejo funciona en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones:

Los períodos ordinarios de sesiones se llevan a cabo cada tres meses y duran como máximo cinco días.

En los períodos extraordinarios se conoce de cuestiones -- referidas a la modificación del Estatuto de la Universidad así como de la toma de posesión del Rector y de la concesión de honores, homenajes y actos de cortesía. Los asuntos que deban tratarse en el período extraordinario, aparte de los antes mencionados requieren, para ser aprobados, del voto favorable de la mayoría absoluta de consejeros. - El período extraordinario se celebra cuando lo juzgan necesario el Rector o un grupo de consejeros que represente -- cuando menos un tercio de los votos computables.

El Consejo funciona tanto en pleno como en comisiones, --- las cuales pueden ser permanentes o especiales. El quórum requerido para que funcione el pleno es la mitad más uno - de los miembros, a menos que se trate de asuntos cuya aprobación requiera de una mayoría especial, superior a ese -- número.

3.3.1.3 EL RECTOR

Es el jefe nato de la Universidad, a él corresponde representar a la Institución, así como presidir el Consejo Universitario.

Las obligaciones y facultades del Rector son, además de las mencionadas, proponer al Consejo la designación de los miembros de las comisiones permanentes y especiales, actuando él mismo como presidente de esas comisiones.

Debe cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las resoluciones que adopte el Consejo Universitario. Asimismo debe designar, cambiar o remover al personal docente, técnico y administrativo, en los términos que señalen los estatutos respectivos, aprobados por el Consejo Universitario.

Para ser Rector de la U.N.A.M., aparte de la ciudadanía mexicana por nacimiento, se necesita ser mayor de treinta y cinco años, aunque menor de setenta, en el momento de la elección.

En caso de faltas temporales del Rector, que no excedan de dos meses, le substituye el Secretario General; solo cuando esa falta se prolongue más allá de lo que pudiera considerarse normal o excusable la Junta de Gobierno designará Rector provisional.

3.3.1.4 EL PATRONATO

El Patronato de la Universidad está integrado por -- tres personas que desempeñan el cargo por tiempo indefinido, sin percibir remuneración alguna.

Para ser miembro del Patronato es necesario ser mexicano de treinta y cinco años, tener experiencias en asuntos financieros, pues el Patronato se relaciona justamente con ese tipo de problemas, que hasta antes de 1945 correspondían al Rector.

Dentro de las facultades del Patronato están:

- Administrar el patrimonio universitario,
- Formular el presupuesto de ingresos y egresos, cuya aprobación final corresponde al Consejo.
- Presentar al Consejo la cuenta respectiva al ejercicio de cada presupuesto anual.
- Designar al tesorero de la U.N.A.M., así como a los empleados que estén a las órdenes directas de éste.
- Designar al contralor y auditor interno de la Universidad.
- Determinar qué cargos necesitan fianza para su desempeño y
- Gestionar el mayor incremento posible del patrimonio de la Institución, así como el aumento de sus ingresos.

3.3.1.5 DIRECTORES

Para la designación de Directores de Escuelas y Facultades el Rector forma ternas que somete a la aprobación de los Consejos Técnicos de los respectivos planteles. Estos tienen la facultad de impugnar total o parcialmente a las personas que figuran en dichas ternas, pero sólo si no satisfacen los requisitos indicados en la legislación universitaria, en cuyo caso el Rector deberá reponer sus nombres con otros.

Para la designación de Directores de Institutos se sigue un proceso análogo, aunque no se consulta a ningún Consejo interno, el Rector presenta directamente a la Junta la terna de la que ha de salir el Director.

Los Directores de Escuelas y facultades duran en su cargo cuatro años; los de institutos seis. Todos pueden ser reelegidos por una sola vez, siguiéndose el mismo proceso observado para la primera elección.

Con el fin de mantener la comunicación adecuada entre el Rector y los Directores de Facultades y Escuelas, funciona un Colegio de Directores en el que, aparte de los mencionados Directores y del Rector, también forman parte el Secretario General y los Coordinadores de Humanidades y de la Investigación Científica y del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En sus faltas temporales, los directores de planteles docentes son substituidos por el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico, si la falta excede de dos meses,

la Junta de Gobierno debe hacer la designación del Director interino.

3.3.1.6 CONSEJOS TECNICOS

Los Consejos Técnicos son cuerpos colegiados de las Escuelas, Facultades y Coordinaciones, que funcionan como órganos consultivos para el fomento y la reglamentación de las actividades de docencia e investigación.

En la Universidad existen Consejos Técnicos:

- De Facultades y Escuelas en los que se encuentran representados profesores y estudiantes de los respectivos planteles.

A estos Consejos Técnicos corresponde estudiar y dictaminar los proyectos presentados por el Rector, el Director, los profesores y los alumnos, formular los reglamentos interiores del plantel con aprobación del Consejo Universitario, someter a la aprobación del mismo Consejo los planes y programas de estudio, y dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios.

- De investigación científica y humanidades, estos se integran con los respectivos coordinadores, con los Directores de Institutos y en el caso del Consejo Técnico de la Investigación científica, con el Director de la Facultad de Ciencias; en el caso del Consejo Técnico de humanidades, con el director de la Facultad de Filosofía y Letras.

Son obligaciones y facultades de los Coordinadores convocar y presidir las sesiones de los Consejos Técnicos, -- servir como órganos ejecutivo de las desiciones tomadas_ por los Consejos y coordinar e impulsar las labores de los Institutos dentro de los lineamientos fijados por -- los propios Consejos.

3.3.1.7 UNIVERSIDAD ABIERTA

Tres son los órganos establecidos para el funcionamiento del Sistema Universidad Abierta; la Comisión Académica, la Coordinación y las Divisiones del Sistema en las dependencias que participen en el mismo.

Para nadie es un secreto que la principal causa de la desorganización de La Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido la confusión constante de estas dos formas de organización; la Política y la Técnica. Las autoridades Políticas que necesitan contar con la popularidad y con el apoyo de los grupos, y por otro lado el carácter de autoridades técnicas que necesitan resolver las cuestiones de organización docente y científica. La lucha entre lo político y lo técnico ha impedido a la Universidad realizar sus fines correctamente.

Es de gran importancia el que la Universidad realice sus fines como la máxima casa de estudios de México y evite ser utilizada como un centro político.

3.3 FINES DE LA UNIVERSIDAD COMO PRINCIPAL CENTRO EDUCATIVO

Una ley tiene que estar inspirada en los objetivos y en los fines de la Institución a la que ha de regir, por lo mismo, y en relación con la máxima casa de estudios los tres fines universitarios son:

Primero.- La educación superior general, técnica y artística.

Segundo.- La investigación científica y

Tercero.- La difusión de la cultura superior por medio de la extensión universitaria.

Al cumplir estos tres fines, la Universidad está dentro de acción; sería, en efecto, absurdo e injusto exigir a una Institución de cultura superior la educación general del pueblo.

Conforme al primer fin, la Universidad debe impartir una cultura general, técnica y artística dentro de la cual queda incluida la enseñanza profesional.

Pero hay que advertir que una Universidad sostenida en gran parte con dinero del pueblo, no debe ni puede crear profesionales para el solo provecho de los individuos que reciben esta educación, sino que el impartir la cultura profesional con fondos del Estado, sólo puede justificarse si el profesional va a devolver más tarde en forma de acción social, los beneficios que recibió por medio de su cultura.

Es indispensable que áquel que ha recibido un título esté debidamente preparado, que el título mismo sea un certificado que acredite su competencia técnica, es decir, el beneficio que obtendrá cualquiera al utilizar sus servicios.

Si ésto no sucediera, el título tuviera simplemente la función de permitir ejercer la profesión sin conocimiento y sin moralidad, y, explotar a los semejantes valiéndose de un certificado oficial, la Universidad no cumpliría su misión, al contrario prepararía verdaderos parásitos sociales, seres inútiles asimismos y a la sociedad, verdaderos piratas de la ciencia.

Este primer fin implica una reorganización, un esfuerzo mayor de maestros y alumnos y no una disminución de requisitos para obtener más fácilmente los certificados parciales y el título profesional.

Por encima del interés de estudiantes y profesores, está el interés del pueblo, por encima del beneficio individual está la función social que debemos desempeñar.

El segundo de los fines que señala la Universidad, es la investigación científica, la que es absolutamente indispensable.

Muchas veces hemos oído decir a personas poco enteradas de asuntos universitarios, que el único fin de las universidades es la enseñanza, y que la investigación debe dejarse para los Institutos, error que sólo puede tener por disculpa la ignorancia.

En la organización universitaria actual, no se concibe una Universidad que solamente transmite conocimientos, no se concibe como un Instituto de cultura superior que pueda realizar esa cultura sin investigar en todos los órdenes y, precisamente los cursos que en la terminología universitaria se llaman de seminaria, son los que tienen por objeto realizar investigaciones.

El tercer fin señalado a la Universidad Autónoma, es la extensión universitaria. Es decir, llevar la cultura superior a aquellos que no pueden asistir a las cátedras, por que están dedicados a una ocupación o no tienen recursos suficientes para hacerlo, y que, sin embargo anhelan los beneficios de esta cultura, porque comprenden que estarían así mejor capacitados y tendrían una concepción del mundo, libre de prejuicios.

La extensión universitaria es la labor que realiza la Universidad y a de ser conservando siempre su carácter universitario, de cultura superior; pero es indudable que los principios generales de esta cultura superior se pueden poner al alcance de aquellos individuos que no han hecho una carrera universitaria, pueden explicarse de un modo sencillo cuestiones filosóficas, científicas e históricas y llevar hasta el pueblo las grandes obras de arte, educándolo de este modo y preparándolo para una concepción más alta y mejor de la vida.

Para cumplir sus fines es absolutamente indispensable que la Universidad cuente con recursos suficientes.

C A P I T U L O

C U A R T O

CAPITULO IV

BREVE CRONOLOGIA DE LOS PERIODOS EN LA U.N.A.M.

4.1 ESTADO Y EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

4.1.1 RELACION ENTRE UNIVERSIDAD Y ESTADO

Los conflictos entre la Universidad y el Estado se iniciaron -- desde los primeros años de la Revolución ya que los revolucionarios_ acusaron a la Institución de centro reaccionario.

En noviembre de 1912, la agrupación denominada Conferación Cívica -- Independiente, elevó a la Cámara de Diputados una iniciativa pro poniendo que se suprimiesen del Presupuesto de Egresos, las partidas asignadas al sostenimiento de la Universidad Nacional y de la Escue- la de Altos Estudios.

El intento de suprimir la Universidad en 1912 fue superado pero con_ él, se inicia una serie de conflictos entre la Universidad y el Es- tado que demuestran la negativa por parte de la Universidad de par- ticipar en el proyecto educativo del Estado revolucionario.

En 1917 se intenta una vez más suprimir el Departamento Universita- rio. La Universidad logró de nuevo superar la ofensiva de los grupos revolucionarios.

En 1922 siendo Alvaro Obregón presidente de la República, el Estado_

intenta implementar una serie de programas de salud pública. Al ser ésta una rama no liberal de la atención a la salud, los médicos de la Facultad de Medicina de la Universidad no satisfacían las exigencias de estos programas y por lo tanto, el gobierno propuso a la Universidad la creación de una escuela de médicos salubristas. La reacción de los médicos universitarios fue negarse a responder al llamado del Estado, y la Escuela de Salubridad Pública se creó bajo la tutela directa del Estado.

Un año después en 1923, se presentan de nuevo, dos conflictos entre la Universidad y el Estado:

El primero de ellos fue el establecimiento de una huelga en la escuela preparatoria que llevó a una ruptura temporal entre las fuerzas universitarias y el Secretario de Educación.

El motivo del segundo conflicto fue una iniciativa del gobierno para reorientar las escuelas de Agricultura y Veterinaria hacia el servicio de las masas campesinas del país.

El resultado fue que la Universidad rechazó los proyectos del Estado y se generó una escisión. La escuela de Agricultura fue trasladada de la hacienda de San Jacinto, hacia Chapingo y la Escuela de Veterinaria continuó bajo la tutela de la Universidad.

La negativa por parte de la Universidad de integrarse al Estado, obligó a éste a iniciar de manera paulatina una política de intervención en los niveles medios y superiores de la educación.

En 1925 el Estado decide crear la Escuela Secundaria y de esa mane -

ra despoja a la Universidad Nacional de un ciclo educativo, los tres primeros años de la Escuela Preparatoria, -- que hasta entonces se encontraban bajo su control.

En 1927 y por motivos de carácter administrativos, se presenta un conflicto más entre Universidad y Estado.

Como puede observarse, El Estado revolucionario intentaba incorporar a la Universidad a su proyecto de educación -- populista pero, ésta, en vez de acercarse buscaba alejarse de los planes estatales y, finalmente en 1929 logra -- casi su propósito de marginarse totalmente del proceso -- revolucionario cuando el Estado resuelve otorgarle la autonomía en 1933

Es a partir de 1940 en que los proyectos del Estado y la función social de la Universidad empiezan a encontrar objetivos comunes.

Por un lado la Institución experimentaba un proceso de -- modernización que incluía la aparición en la vida académica de nuevas corrientes de pensamiento que postulaban la necesidad de reestructurar los planes de estudio de las -- carreras y la conveniencia de reformular la organización universitaria a fin de favorecer más el desarrollo de la investigación científica y humanística conforme a las reglas del pensamiento moderno.

Los viejos maestros generalistas que encarnaban, en realidad el orden social oligárquico de los gobiernos de la -- Revolución Mexicana, se veían desplazados por jóvenes --

egresados que se reintegraban a la academia después de haber realizado estudios de especialización en el extranjero o en el mismo país. Estos jóvenes especialistas eran los portadores del pensamiento modernizador que se acopla con la industrialización del país y por lo mismo se coordinaba con las nuevas necesidades en materia de profesionistas -- que el desarrollo nacional estaba planteando.

La creación del Colegio Nacional, del Instituto Nacional de Bellas Artes, Del Colegio de México, del Fondo de Cultura Económica, la implantación del Premio Nacional de Literatura y la recuperación de la Universidad, formaron parte de una serie de medidas, implementadas por Avila Camcho.

Durante el sexenio de Miguel Alemán, se inicia una etapa de fortalecimiento y desarrollo de lo que hoy se conoce -- como el "ala técnica de la Universidad"; nuevas carreras, nuevas especialidades, se abren en la U.N.A.M., para preparar a los técnicos, los científicos y los especialistas -- que el desarrollo demandaba, lo que provocó que en los --- años sesenta, hubiese matemáticos, físicos, astrónomos, -- biólogos, entre otros, que sólo podían conseguir trabajo -- en la misma Universidad.

El problema de la falta de empleo, no sólo afectaba a los -- egresados de las nuevas o modernas profesiones, sino que -- se empezó a generalizar a todos, o casi todos los egresa -- dos de la Universidad.

Para mediados de los años sesenta la Universidad Nacional -- no respondía a las necesidades socioeconómicas del país, -- y en consecuencia, los egresados de la U.N.A.M., empezaron

a tener poca aceptación en la Industria Nacional. Está reservaba sus más altos puestos de dirección a egresados de otras Universidades: Iberoamericana, Anáhuac, la Salle, etc.

La Universidad empezó, a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, a producir profesionales cuya preparación y calificación no respondía a las necesidades del proceso de industrialización; esto se agravó cuando la producción de dichos profesionistas se hizo masiva en un mercado, cuya misma naturaleza, no requiere abundancia de mano de obra calificada.

Este desajuste entre las oportunidades de educación superior de la Universidad y las necesidades de un sistema económico que no requiere abundante mano de obra calificada, trae por consecuencia que el estudiante universitario de mediados de los años sesenta, vea en su futuro, un horizonte profesional muy poco halagueño, puesto que, la situación del egresado en el mercado de trabajo no garantizaba la realización de sus expectativas.

La Universidad Nacional de México y sus planteles dependen del Poder Legislativo para la expedición o modificación de sus leyes constitutivas y planes de estudio y para la aprobación de sus gastos y de sus asignaciones en el Presupuesto Federal de Egresos; dependen del Poder Ejecutivo en su administración, por medio del secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y de los Directores y profesores que nombra.

La distribución constitucional de todas las actividades del gobierno mexicano en tres poderes impide la existencia de la Universidad como entidad libre por completo.

El Congreso sería el llamado a expedir y modificar las leyes constitutivas, pero siempre ayendo al cuerpo Universitario, aprobaría, como es de ley, los presupuestos, así como los gastos hechos.

La libertad de los profesores universitarios en su enseñanza cabe dentro de la garantía del artículo 4to. Constitucional, son otra restricción que la relativa a la instrucción religiosa.

La personalidad jurídica que reviste a la Universidad es importante para desarrollar libremente muchas actividades y organizarse finalmente como entidad autónoma.

4.2 MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES EN LA U.N.A.M.

4.2.1 HUELGA DE 1966 Y LA CAIDA DEL RECTOR IGNACIO CHAVEZ

En los primeros días del mes de marzo, la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., se preparaba a entrar en el proceso de cambio de director. El entonces director, licenciado César Sepúlveda, arreglaba los últimos detalles para garantizar su reelección.

La sociedad de alumnos anunció la celebración de una asamblea para el día 8 de marzo, en la que discutiría con la base estudiantil la problemática por la que atravesaba la Facultad de Derecho. Poco antes de que diera inicio dicha asamblea, el director, licenciado Sepúlveda, expulsa a dos alumnos por haber repartido propaganda subversiva y por haber colocado carteles en los muros de la escuela.

Ante esta situación, la asamblea y los estudiantes al enterarse de la expulsión de dos de sus compañeros amenazan con irse a la huelga. Finalmente la resolución de la asamblea fue elaborar un pliego, petitorio que se entregaría a la Dirección en el cual se planteaban las demandas de la reincorporación de los alumnos expulsados y la decisión del estudiantado de impedir la creación de una Escuela de Criminología para la cual, ya se habían inclusive creado instalaciones.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Ante el problema el Rector Ignacio Chávez, declara que era estrictamente interno a la Facultad de Derecho y que se debía a intereses motivados por el cambio de Director; al mismo tiempo, el Director de la Facultad, licenciado Sepúlveda, se niega a recibir a la Comisión Estudiantil que le iba a entregar el pliego petitorio, y ante la presión de el estudiantado decide expulsar a tres alumnos más.

Dado el peligro de que la huelga se expandiera a otras facultades o escuelas de la U.N.A.M., el Rector de la Universidad cita a los dirigentes estudiantiles a una reunión que se celebraría a las once de la mañana del domingo 13 de marzo.

Al salir de la reunión, los estudiantes informaron que se había llegado a una serie de conclusiones que dejaban a ambas partes satisfechas.

- Reconsideración de las suspensiones dictadas en contra de los alumnos y los otros dirigentes estudiantiles. El Rector prometió hablar con el licenciado Sepúlveda a fin de anular dicha medida.
- Autorizar que se de cauce a todas las demandas académicas; cambios de grupo, establecimiento de exámenes parciales y de cursos de regularización.
- Impedir el establecimiento de la Escuela de Criminología. El Rector afirmó que está propuesta de crear dicha Escuela, ni siquiera se había discutido en el H. Consejo Universitario.

- Restitución de las libertades democráticas. El Rector - prometió garantizar el ejercicio pleno de las libertades de expresión y de reunión, siempre y cuando esté -- apegado a las normas del estatuto, respecto a las autoridades y a la disciplina escolar.
- Finalmente, en cuanto al problema de la próxima elección de nuevo Director de la Facultad de Derecho, el Rector explicó a los estudiantes que procurará que el H. Consejo Técnico de la escuela, tomará en cuenta más que nunca la opinión del alumnado al proponer la terna de candidatos a ocupar la dirección de la escuela, pero afirmó, la decisión final está en manos de la H. Junta de Gobierno.

No obstante el aparente acuerdo entre dirección estudiantil y Rector, en la madrugada del día 14 de marzo y sin autorización de ninguna asamblea, un grupo de estudiantes toma la Facultad de Derecho. Al estar colocando las banderas rojinegras, llega el cuerpo de vigilancia y se entabla un combate del cual salen los estudiantes triunfantes. Acto seguido se apoderan de las oficinas de la Dirección de la Escuela, y de esta forma, se inicia la huelga de 1966.

El Rector Chávez, conocedor del movimiento de Derecho expide un comunicado a todos los universitarios denunciando la huelga de Derecho como un movimiento promovido por agentes extrauniversitarios, cuyas demandas académicas tenfan como único objetivo ganar base social para una lucha cuyos propósitos eran antiuniversitarios ya que las

demandas académicas eran ridículas; exámenes especiales para los reprobados, cursillos especiales, cambios de grupo, horarios sin maestros entre otras, tenía razón el Rector de acusarlos de no cumplir su ofrecimiento y de estallar la huelga sin convocar a asamblea.

La mayoría de las escuelas fueron llegando en el proceso de discusión, a las siguientes conclusiones:

Que era necesario considerar que la huelga de la Facultad de Derecho contenía dos elementos, en primer lugar, estaba el problema de los expulsados a quienes obviamente se tendía que apoyar y exigir su reincorporación a la U.N.A.M.; sin embargo, era evidente que dicha huelga respondía a móviles en torno al cambio de Director y por lo tanto no era más que un mecanismo de presión para evitar la reelección de Sepúlveda. Por lo tanto, es necesario dejar bien establecido que este movimiento no se resuelve con la renuncia del Director de Derecho.

Los dirigentes estudiantiles acuerdan llevar a sus respectivas asambleas las siguientes propuestas para su discusión y aprobación:

- Derogación del artículo 82 del Estatuto Universitario.
- Desaparición del cuerpo de vigilancia.
- Participación paritaria de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad.
- Reforma a los planes y programas de estudio con partici-

pación paritaria de profesores y estudiantes en dicho -- proceso.

- Bajo ningún motivo se deberfan dejar en manos de la Fe deración Universitaria de Sociedades de Alumnos, la di rección del moviimiento.
- Lanzar una campaña universitaria desconociendo a la -- FUSA como representación estudiantil.
- Que se constituyera una nueva organización que represen tara verdaderamente los intereses de la masa estudian til y que asumiera de inmediato la dirección del movi miento.

Nace así el Consejo Estudiantil Universitario, CEU: inte grado por tres representantes por escuela o facultad, ele gidos de manera directa En Asamblea General ante la cual tendrían que rendir cuentas de sus actuaciones, y removi bles en cualquier momento que la base decidiera.

El día 24 de abril, las autoridades ordenan que se reini cian las clases de Derecho en distintos edificios pertene cientes a la Universidad, como el de Mascarones, el Pala cio de Minería y en la Antigua Escuela de Medicina en la Plaza de Santo Domingo. El día 25 los huelguistas de Dere cho invadieron los edificios antes mencionados e impedi eron la reanudación de las clases. Al volver a la facultad se celebra una asamblea en la cual se toma el acuerdo de conceder 24 horas al Rector para que resuelva su pliego - petitorio.

El día 26 de abril, cientos de estudiantes a las 12:00 horas al vencer el plazo dado al Rector Chávez, se dirigieron a la Torre de Rectoría para que el Rector recibiera a una comisión y les informara de su decisión en torno a las demandas estudiantiles.

Después de varias horas de violentas discusiones entre el rector, sus colaboradores y los dirigentes de Derecho, un telefonazo que según afirmaron varios de los ahí presentes era del presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, con quien el doctor Chávez sostuvo una corta conversación, e inmediatamente después firmó su renuncia,

Al conocerse la renuncia del doctor Chávez, se reunieron directores y funcionarios de la Universidad para expresarle su apoyo y su propósito de renunciar junto con él, por lo que el Rector dijo que prefería no comentar las presiones a que lo sometieron y que iba a renunciar con forma a la Ley con carácter de irrevocable, al mismo tiempo la Junta de Gobierno acepta la renuncia del Lic. César Sepúlveda como Director de la Facultad de Derecho,

Después de casi dos meses de huelga, el día 5 de mayo de 1966, la Junta de Gobierno designa Rector de la U.N.A.M., al ingeniero Javier Barros Sierra. El 11 de mayo de 1966, el ingeniero Barros Sierra tomó posesión de su nuevo cargo de Rector de la U.N.A.M. y se comprometió a:

- Aceptar el pase automático quedando de acuerdo con el CEU de que los alumnos ya habían presentado un examen de admisión y que, por lo tanto, no eran de primer ingreso
- Derogar el artículo 82 del Estatuto Universitario.

- Iniciar un proceso de revisión de dicho Estatuto.
- Desaparecer el cuerpo de vigilancia.
- Desconocer y retirar todo apoyo a la FUSA.
- y respeto irrestricto de las autoridades universitarias al derecho de los estudiantes a organizarse autónomamente.
- Garantizar los derechos de libre expresión, opinión, manifestación y organización de todos los universitarios.
- Iniciar un proceso de reforma de planes y programas de estudio con la participación de los estudiantes y,
- Mantener abiertas las posibilidades de diálogo entre estudiantes y autoridades universitarias.

El CEU decide aceptar los ofrecimientos del Rector y de -
clarar la huelga concluida, El movimiento estudiantil de 1966 logró transformar la U.N.A.M. en un espacio de liber
tad indispensable para el desarrollo de los estudiantes -
como de la misma Universidad.

Dos años después, en 1968 la lucha volvería a presentarse
en la Universidad, sólo que en esta ocasión, no sería con
tra las autoridades universitarias, ni contra la estruc -
tura de la misma, sería contra las autoridades estatales.

4.2.2 EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968

México se preparaba para ser sede de la XIX olimpiada que se desarrollaría en el mes de octubre de 1968, sin embargo, dos meses antes de dicho acontecimiento el día 22 de julio de 1968 en la Plaza conocida como la Ciudadela, se desarrollaba un juego de fútbol, que terminó en una riña colectiva entre alumnos de la preparatoria Isaac Ochoterena y de las vocacionales 2 y 5 del IPN. Al siguiente día, varios camiones de estudiantes agredieron con piedras y palos a los estudiantes politécnicos causando destrozos en los edificios escolares. Horas después, los politécnicos se reorganizaron para responder a la agresión y atacaron a los alumnos de la preparatoria en su propio plantel, cuando el conflicto se consideraba terminado, los estudiantes politécnicos fueron agredidos por dos batallones del cuerpo de granaderos en el parque de la Ciudadela y dentro de su escuela golpearon sin discriminación a estudiantes, maestros y empleados.

Eso trajo como consecuencia que las escuelas vocacionales exigieran la destitución de los jefes policiacos responsables de la agresión y garantías de que los resintos escolares serían respetados por la policía.

El día 26 de julio se anunció una manifestación de protesta y de apoyo a sus peticiones contra la violencia policiaca.

Para el día 27 de julio, la casi totalidad de las escuelas vocacionales y profesionales de IPN estaban en huelga

El día 28 de julio, los combates entre estudiantes y policías continuaban.

En la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional se reúnen representantes de todas las escuelas del IPN, y de la U.N.A.M., así como de la escuela Normal y de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, donde se discute la posibilidad de efectuar una huelga general en todos los planteles mencionados.

En la noche del 29 de julio, mientras se encontraban reunidos en la Facultad de Filosofía de la U.N.A.M., las direcciones estudiantiles del Politécnico, la U.N.A.M., -- Chapingo y la Normal, el gobierno mexicano ante la incapacidad de los granaderos de someter a los estudiantes que frente al acelerado proceso de expansión de la huelga, decide hacer intervenir al ejército Nacional y a las primeras horas del día 30 de julio soldados de línea pertenecientes a la primera zona militar penetraron en los edificios de las preparatorias 1, 2, 3, y 5 de la U.N.A.M. y de la vocacional 5 de IPN.

Posteriormente, a las 2:30 de la madrugada en la conferencia de prensa que se llevó a cabo en el Departamento del Distrito Federal, y en la que participaron el Secretario de Gobernación, Lic. Luis Echeverría; el Regente de la Ciudad, General Alfonso Corona del Rosal; el Procurador General de la República, Lic. Julio Sánchez Vargas y el Procurador de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, Lic. Gilberto Suárez Torres, se precisó que la acción desarrollada por el Ejército Mexicano, tuvo como base tres puntos.

- Fué razonable;
- Sirvió a los intereses de la colectividad; y
- Estuvo apegada a la Ley.

Esto trajo como consecuencia que una multitud de estudiantes se concentraran alrededor de la Torre de Rectoría y exigieron a la autoridades universitarias una enérgica -- protesta por la violación de la autonomía.

Ese mismo día en todas las escuelas y facultades de la -- U.N.A.M. se celebraron asambleas generales y se anunció -- que al día siguiente se realizaria un mítin en la explanada de la Ciudad Universitaria a las 11:00 Horas en la que participaría el Rector de la Universidad, ingeniero Ja -- vier Barros Sierra.

A mediodía del 31 de julio, más de veinte mil estudiantes maestros, investigadores y Directores, se encontraban para celebrar un magno mítin en protesta por la violación -- de la autonomía universitaria, de las libertades democrá -- ticas y en la demanda de la desocupación de los recintos -- universitarios ocupados por el Ejercito.

Una violación a al autonomía es una violación a la Constitución, la autonomía de la Universidad radica en enseñar -- y difundir la cultura. En ningun caso es admisible la in -- tervención de agentes exteriores y por otra parte, el ca -- bal ejercicio de la autonomía requiere el respeto a los -- recintos universitarios.

Ante la expansión de la huelga y la actitud responsable y --

comprometida que asumieron las autoridades de la U.N.A.M. el gobierno decide retirar al ejercito de las preparatorias y vocacionales.

Las jornadas universitarias encabezadas por Barros Sierra fueron de importancia decisiva para los futuros acontecimientos del 68. La gigantesca manifestación encabezada por el Rector simbolizaba y expresaba la ruptura de la Universidad con el Estado autoritario. Esta rebelión institucional obligó al Estado a suspender su campaña de presión contra el estudiantado y abrió el espacio y el tiempo necesarios para que los estudiantes se organizaran.

El día 2 de agosto, se constituye el Consejo Nacional de Huelga, CNH se proyectaba como una representación auténtica del movimiento real y conquistaría la casi absoluta confianza de los integrantes del movimiento.

El día 4 de agosto el CNH da a conocer su pliego petitorio:

"Los estudiantes exigimos a las autoridades correspondientes la solución inmediata a los siguientes puntos:

- Libertad a los presos políticos
- Destitución de los generales Luis Cueto Ramirez y Raúl Mendiola, así como también el teniente coronel Armando Frias
- Extinción del cuerpo de granaderos, instrumento directo de la represión y no creación de cuerpos semejantes

- Derogación del artículo 145 y 145bis, del Código Penal Federal (Delito de disolución social) instrumentos jurídicos de la agresión.
- Indemnización de las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el viernes 26 de julio en adelante.
- Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades a través de policía, granaderos y ejército". (1).

El CNH propuso dar un plazo al gobierno para resolver sus demandas y en caso de que al vencer dicho plazo las autoridades no hubieran dado solución a sus peticiones se llamaría a una huelga Nacional.

Para el día 11 de agosto la huelga ya se había consolidado totalmente en la U.N.A.M, en el IPN, en Chapingo y la Normal Superior, en la Escuela Nacional de Antropología y además se había extendido a la Universidad de Sinaloa, de Veracruz, de Tabasco, y a las escuelas de agricultura de Chihuahua, Coahuila Nuevo León y Tamaulipas, días después, se integrarían de manera inesperada al movimiento el Colegio de México, la Universidad Iberoamericana y la Universidad del Valle de México.

El día 23 de agosto, por la noche, el Secretario de Gobernación el Lic. Luis Echeverría Álvarez hizo una declaración

(1).- Periódico el día, 4 de agosto de 1968.

ción por la radio en la cual señalaba que el gobierno mexicano estaba interesado en resolver el conflicto, para lo cual solicitaba de los sectores involucrados, en el movimiento, que nombraran sus representantes para iniciar un diálogo a fin de llegar a la solución del problema.

Sin embargo, no hubo formalmente un escrito en donde se especificaran las condiciones de lugar, fecha y funcionarios con quienes iniciar las pláticas.

De ésta manera el 10. de septiembre de 1968, en su tradicional informe a la nación, el presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, señaló que no se había violado la autonomía, que no existían presos políticos, que no se derogaría ningún artículo y que además, la solución real del problema estaba en una reforma universitaria.

Con lo anterior el presidente dió por resuelto el conflicto y al final afirmó:

"Las injurias no me llegan, el odio no ha nacido en mí; pero todo tiene un límite y no podemos permitir ya que se siga quebrantando irremisiblemente el orden jurídico, como a los ojos de todos a venido sucediendo; tenemos la ineludible obligación de impedir la destrucción de las -- formulas esenciales, a cuyo amparo convivimos y progresamos.

Agotados los medios que aconsejan el buen juicio y la experiencia ejerceré, siempre que sea estrictamente necesario, la facultad contenida en el artículo 89, fracción VI de la Constitución Federal de la República que textualmen

te dice: las facultades y obligaciones del presidente de la República son las siguientes; VI; disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejercito terrestre de la marina de guerra y de la fuerza aerea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federaci6n.

No quisieramos vernos en el caso de tomar medidas que no de seamos, pero que tomaremos si es necesario, lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos hasta donde estemos obligados a llegar llegaremos". (2).

Sin embargo, el día 18 de septiembre por la mañana, llegó una carta a la facultad de ciencias de la U.N.A.M., dirigida al CNH de parte del Secretario de Gobernación Luis Echeverría, en la cual se afirmaba que dada la proximidad de los juegos olimpicos, el gobierno mexicano estaba interesado en resolver a la brevedad posible el conflicto. Solicitaba que de inmediato, el CNH nombrara su representante para iniciar el diálogo.

Ese mismo día por la noche el ejercito toma Ciudad Universitaria, su propósito era el garantizar la presencia de el CNH, tomar C.U., detener a todos los dirigentes estudiantiles y así descabezar al movimiento. Lo cual no se logró ya que sólo uno de ellos era miembro del Consejo Nacional de Huelga.

No obstante lo anterior el Estado consideraba que al perder los estudiantes uno de sus centros más importantes de reunión el movimiento entraría en crisis, lo que no sucedió por que ya se había adquirido la suficiente experiencia para desarrollar sus actividades sin requerir de ningún centro especial de reunión.

(2).- Ultimas Noticias. 2da. edic, 10. septiembre de 1968

Al día siguiente de la ocupación, el 19 de septiembre el Rector ingeniero Javier Barros Sierra y una serie de organizaciones de universitarios, se pronunciaron contra el allanamiento de la Universidad por el ejército.

El rector Barros Sierra el día 23 de septiembre de 1968 presenta a la H. Junta de Gobierno de la U.N.A.M. su renuncia con carácter de irrevocable. En dicha renuncia, el rector expuso en algunos párrafos, lo siguiente:

"Ustedes conocen de sobra los últimos hechos que han afectado nuestra casa de Estudios. Sin necesidad de profundizar en la ciencia jurídica, es obvio que la autonomía ha sido violada, por habernos impedido realizar, al menos en parte, las funciones esenciales de la Universidad. Ello, independientemente del respeto al domicilio en este caso los recintos universitarios, basado en el artículo 16 de la Constitución, aunque este aspecto a sido objeto de amplios debates y se han sostenido opiniones discrepantes. Me parece importante añadir que; de las ocupaciones militares de nuestros edificios y terrenos, no recibí notificación oficial alguna ni antes ni después de que se efectuaron.

Cabe insistir en que la Universidad no engendró el llamado conflicto estudiantil, sino que este repercutió sobre aquella. A ningún hombre sensato escapará que no estaba en nuestras manos la solución del problema.

Los problemas de los jóvenes sólo pueden resolverse por la vía de la educación, jamás por la fuerza, la violencia o la corrupción. Esa ha sido mi norma constante de acción y el objeto de mi entrega total, en tiempo y ener

gias, durante el desempeño de la Rectoría,

Más la situación presenta ahora una nueva fase: estoy siendo objeto de toda una campaña de ataques personales, de calumnias, de injurias y difamación. Es bien cierto que hasta hoy proceden de gentes menores, sin autoridad moral, pero en México todos sabemos a que dictado obedecen. La conclusión inexcapable es que: quienes no entienden el conflicto ni han logrado solucionarlo, decidieron a toda costa señalar supuestos culpables de lo que pasa y entre ellos me han escogido a mí.

La Universidad es todavía autónoma, al menos en las letras de su ley, pero su presupuesto se cubre en gran parte con el subsidio federal y se pueden ejercer sobre nosotros toda clase de presiones. Por ello es insostenible mi posición como Rector, ante el enfrentamiento agresivo y abierto de un grupo gubernamental. En estas circunstancias, ya no le puedo servir a la Universidad, sino que resulto un obstáculo para ella". (3).

En la madrugada del 24 de septiembre el ejército toma el casco de Santo Tomas. El día 25 de septiembre, la Junta de Gobierno de la U.N.A.M., decide no aceptar la renuncia del Rector, el día 26 el ingeniero Barros Sierra, en una carta dirigida a la Junta manifestó su decisión de no abandonar sus funciones. En dicho documento, afirma que demandara al gobierno la desocupación de los recintos universitarios tomados por las fuerzas militares.

La reincorporación de Barros Sierra a la rectoría de la U.N.A.M., fué un indiscutible triunfo del movimiento estudiantil, que elevó el ánimo y el espíritu de lucha de todos ellos.

(3).- El periódico el Día, 23 de septiembre de 1968.

El Estado decide, el día 30 de septiembre entregar las -- instalaciones de Ciudad Universitaria y el ejército poco a poco va saliendo de los centros educativos, lo que significa otro triunfo de él movimiento estudiantil. Ese mismo día el Consejo Nacional de Huelga convoca a una conferencia de prensa que se realizó en el Auditorio de Ciencias, para anunciar la realización de dos mitines, uno el 10. de octubre y el otro el día 2 de octubre en la plaza de las Tres Culturas cuya finalidad sería lograr el total desalojo de las fuerzas armadas de los centros educativos.

El 10. de octubre por la noche una vez más hicieron contacto con el CNH para tener una entrevista oficial que se realizó el mismo 2 de octubre por la mañana y todo hacia ver que efectivamente el Gobierno Federal tenía serias -- intenciones de resolver el conflicto.

Por la tarde de ese mismo día se lleva a cabo el mitin el cual fué absolutamente pacífico en que participaron estudiantes, padres de familia, niños, obreros y en general -- gentes del pueblo mexicano concluyendo en una masacre terrible.

Pese a todo esto días después se inauguraba la XIX Olimpiada, la inauguración se llevo a cabo en el Estadio de Ciudad Universitaria, los juegos Olímpicos se llevaron a cabo bajo un cruel lema: "todo es posible bajo la paz".

Con la masacre de Tlatelolco se inicia el proceso acelerado de declinación del movimiento estudiantil de 1968 finalmente. Se impone el regreso a clases y se decide levantar las huelgas el día 4 de diciembre. El CNH se declaró -- disuelto dos días después.

4.3 ACIERTOS, ERRORES Y PERSPECTIVAS DEL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO,

En las próximas líneas expondre un pequeño análisis de lo que puede considerarse como los aciertos, errores, y perspectivas del movimiento estudiantil de 1968.

A C I E R T O S:

- El carácter democrático de sus órganos dirigentes, nombrados en asambleas por los propios estudiantes.
- Su funcionamiento ha sido otro de los aciertos. El Consejo Nacional de Huelga recibía a través de los delegados de cada una de las escuelas en huelga las propuestas acordadas en las diversas asambleas que ha su vez transmitía a éstas las decisiones del CNH para su conocimiento y, en su caso, aprobación por la base estudiantil.
- El movimiento tuvo una dirección colectiva que, sin negar en ningún momento la función del organismo más representativo, fué la masa estudiantil por medio de asambleas quien inspiró las fundamentales decisiones del Consejo Nacional de Huelga.
- El CNH, salvo raras excepciones, no dió a conocer los nombres de sus componentes a fin de evitar el caudillaje la posible represión que sobre algunos de sus miembros o representantes pudiera ejercerse.

- El contacto con la opinión pública, por medio de desplgado de prensa y demas medios de expresi3n, asf como la - celebraci3n de asambleas de padres de familia que fue un m3todo en parte nuevo y muy positivo para unir a los sectores de la poblaci3n y mantenerlos en permanente contacto con el pueblo.
- Las manifestaciones masivas son probablemente la expresi3n m3s elevada del movimiento estudiantil, y no han - tenido precedentes en movimientos anteriores internos y externos del pa3s.
- Los c3mites de las sociedades de alumnos de los diver - sos centros escolares, que en general son exponentes de una determinada corriente pol3tica de las varias exis - tentes en cada una de las escuelas o facultades, fueron reemplazadas por c3mites de lucha. Este es uno de los - aciertos que ha de marcar una nueva etapa en la acci3n - del estudiantado y en la forma de estar representado en los diversos planteles escolares.

En lo que se refiere al Consejo Nacional de Huelga dentro de sus aciertos est3 en primer lugar el haber coordinado - la acci3n de todos los grupos estudiantiles en huelga y - haber dado un ejemplo de unidad,

Como complemento de lo anterior, al Consejo Nacional de - Huelga cabe el gran m3rito de haber realizado manifesta - ciones y establecido comunicaci3n con el pueblo, haber lo - grado contacto directo entre el estudiantado y los secto - res m3s representativos del pa3s a trav3s del conocimien - to y an3lisis de los problemas que le son comunes y que - superados han de ser punto de partida para acciones futu - ras.

Pueden contarse también los esfuerzos para que el diálogo con las autoridades fuese una auténtica realidad, el haber protestado por el allanamiento de la Universidad y de más centros del Politécnico.

E R R O R E S :

- No haber incrementado el esfuerzo para facilitar el diálogo con las autoridades, cuando parecía que la Secretaría de Gobernación estaba dispuesta a ello.
- No haber precisado que tipo de Universidad debe prevalecer en este momento; su contenido, orientación y organismos de dirección que la deben presidir en el presente y en el futuro, que reformas deben realizarse. En definitiva, el bosquejo de lo que podría ser un programa de reforma educativa, en todos los grados del ciclo de primaria a el universitario.

P E R S P E C T I V A S :

Las perspectivas que se ofrecen al movimiento consisten en organizar a niveles cada vez más elevados la protesta y la oposición a un régimen cada vez más incapaz para satisfacer las justas demandas populares. Esta organización deberá contar para ser eficaz no solo con los estudiantes sino y sobre todo con los sectores productivo de nuestra sociedad, los que con su trabajo dominan y transforman a la naturaleza así en la ciudad como en el campo.

La organización estudiantil debe concluir necesariamente en la organización popular.

En los centros de enseñanza superior deben hacerse modificaciones sustanciales en su organización actual, en el contenido, metas y sistemas de enseñanza, en las relaciones profesor-alumno y en la participación del estudiantado en los diversos aspectos de la vida escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México o de cualquier otro centro de formación superior. Dado que tales instituciones han de ejercer su influencia cultural y social mediante el estudio permanente.

C A P I T U L O

Q U I N T O

C A P I T U L O V

=====

INTENTOS DE TRANSFORMACION DE LA U.N.A.M.

5.1 PERIODO 1984 - 1988

5.1.1 ANALISIS DE LA U.N.A.M.

La vida universitaria se compone simultáneamente de realizaciones y de problemas, de avances y de metas aún por alcanzar. Por una parte la Universidad en conjunto cumple sus funciones con eficacia y con calidad; por otra parte, hay resagos graves que se traducen en el hecho de que no todos los profesionistas y técnicos egresan suficientemente preparados.

La gran fortaleza de la Universidad reside primordialmente en la congruencia de sus funciones y finalidades con el proyecto nacional de crear un México más justo y más libre.

La Universidad Nacional representa a una de las instituciones centrales de nuestra sociedad por lo que todo lo que acontezca en la casa de estudios, repercute en la sociedad. La práctica de la docencia, de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la difusión de la cultura en el ejercicio responsable de la autonomía universitaria, es factor de movilidad y de cambio social.

Parte de la fortaleza de nuestra institución se encuentra en su autoridad moral e intelectual, en el talento de sus profesores e investigadores, en el impulso de -- sus estudiantes. La libertad de cátedra y de investigación es una realidad en casi todas las dependencias de la Universidad.

En la docencia, varias de las carreras han formado y -- continúan formando a los mejores profesionistas del -- país cuyo trabajo repercute socialmente en éste.

La Universidad no sólo otorga una educación formal sino que también proporciona una visión de la sociedad mexicana que por su complejidad y riqueza, puede pasar inadvertida a los ojos de alumnos de algunas instituciones de enseñanza superior. La Universidad otorga a miles de personas la oportunidad de dedicarse únicamente a la labor académica como consecuencia de una vocación. Así como también cuenta con los acervos bibliográficos y hemerográficos y con los equipos de laboratorio más importantes del país, recursos que facilitan la evolución académica.

La Universidad se transforma continuamente para dar -- respuesta a las necesidades del país, en la década de los años sesenta, su población estudiantil creció exorbitantemente porque en ese momento así lo requirió México. Es una institución estrechamente ligada a la vida del país y trata de ser cada día más participativa, protagonista de los cambios que están por venir.

En lo que se refiere a las debilidades, la Universidad no desea ni puede ocultar sus problemas.

Los principales problemas que tiene hoy en día nuestra institución son los siguientes:

- A nivel bachillerato la U.N.A.M. cuenta con una capacidad instalada de 40 mil lugares para alumnos de primer ingreso de los que el 92.4% de los estudiantes que han ingresado, no han alcanzado la calificación de 6 en el examen de admisión, sin embargo se les tiene que admitir porque no puede la Universidad rechazarlos para evitar el desperdicio de los recursos culturales e humanos.
- A nivel licenciatura, el hecho de que la Universidad acepte sólo a los alumnos que obtienen una calificación aprobatoria, implicara dejar vacantes 7119 lugares cada año, o sea el 63% de los lugares que en promedio correspondieron a los estudiantes procedentes del concurso de selección.
- Se encontró que el tiempo promedio para la titulación es de 7.9 años, contados a partir de su ingreso a la licenciatura. Otros estudios muestran grandes diferencias entre facultades con cifras de titulación de 85% en Odontología, 65% en Derecho, 60% en Veterinaria, 16% en Filosofía y Letras y 32% en Economía. De estos últimos sólo el 29% de los alumnos concluyen regularmente el bachillerato en los 3 años señalados por los planes de estudio.
- Durante la década comprendida entre 1975 y 1984, se registraron un total de 44,846 estudiantes en los niveles de maestría y doctorado. De ellos, el 91% correspondió a alumnos inscritos en la maestría el resto, 9% los que cursaban estudios de doctorado. Es posible sostener que el porcentaje de graduación en la maestría y el doctorado alcanza únicamente el 7.4% -

Se observó que aproximadamente el 50% de los alumnos de maestría y doctorado, abandona los estudios antes de concluir el segundo semestre.

Alrededor del 90% de la población de posgrado no termina sus estudios.

- De acuerdo por lo señalado por nuestra legislación, -- los exámenes extraordinarios tienen como propósito evaluar la capacitación de los estudiantes que por diversos motivos no hayan acreditado las materias correspondientes. Estos deben ser procedimientos de -- excepción y no mecanismos rutinarios en la vida escolar de un estudiante.

Puede decirse que uno de cada tres alumnos inscritos para examen extraordinario no se presenta. Las facilidades de bajo precio del examen extraordinario han conducido a -- los estudiantes a una actitud de mínimo esfuerzo, como resultado, la institución desperdicia enorme cantidad de recursos y abate las exigencias académicas.

Por lo que muchos estudiantes no valoran el costo real de su educación ni la aprovechan como deberían, defraudando a si mismo y a la sociedad que paga sus estudios.

- Los servicios de orientación vocacional que se ofrecen son escasos comparados con las necesidades reales, y -- generalmente llegan tarde, cuando el alumno decide ya que licenciatura desea cursar.

La Universidad ofrece 63 posibilidades profesionales y -- la falta de información sobre las mismas, deriva el que el alumno seleccione únicamente las más conocidas, descartando a las demás, lo que provocó un nuevo desperdicio de recursos y la saturación de las áreas conocidas.

El cumplimiento del Servicio Social no está generalizado a todos los estudiantes, y en varias carreras constituye sólo un trámite burocrático más.

- Algunos planes y programas de estudio no han sido convenientemente actualizados ni manifiestan preocupación por los problemas que aquejan a la sociedad mexicana actual. Por el contrario, otros son cambiados frecuentemente sin que exista el tiempo prudente para evaluar sus resultados.
- Existe ausentismo entre el personal académico, pero en general puede decirse que ocurre entre aquellos miembros del personal que no asumen sus labores como un compromiso principal, con lo cual reflejan falta de vocación y de integración a las funciones universitarias.
- En varias facultades y escuelas los profesores no presentan sus programas de trabajo ni el informe anual sobre éste, en otras dependencias, aunque se presentan estos documentos, no se realiza evaluación de ellos en ninguna instancia, como serían los Consejos Técnicos, los Consejos Internos, los Consejos Departamentales o las Coordinaciones. Por esta causa, no existe ninguna sanción práctica para quienes no cumplen con sus obligaciones.
- En muchas facultades y escuelas, existe gran rezago en la utilización y difusión de técnicas modernas que mejoran la calidad de los servicios educativos.

El estudiante a nivel licenciatura, y muchas veces aun en el posgrado, depende casi exclusivamente de la cátedra --

tradicional y de los apuntes de clase, casi sin consulta de la bibliografía sobre el tema. Estos problemas se han agravado por el alto costo actual de los libros.

- El salario del personal académico de carrera es actualmente inferior al de otros sectores profesionales de nivel - comparable en el país, dentro de este contexto, hay áreas en que la U.N.A.M. ha perdido muchos de sus mejores investigadores y profesores; así en el campo de la computación y de algunas ingenierías, dado que existe gran demanda -- del personal académico que realiza esas actividades.
- En varias facultades y escuelas no es posible exigirle al personal académico de carrera que permanezca en la dependencia el tiempo al cual está obligado por su contrato, - por no existir espacio físico donde ubicarlo, y por falta de cubículos.
- La productividad y el compromiso del personal administrativo no siempre son los deseables; en diversos casos no tienen la preparación y la responsabilidad que su cargo - exige, el ausentismo y la interrupción de labores son frecuentes, no existe supervisión eficiente del trabajo, hay carencia o deficiencia de instrumentos para una prestación regular.
- Existe una Universidad gigantesca y mal organizada; en algunos aspectos se da una fuerte centralización que ahoga a las dependencias académicas, y en otros no existe ningún control. En varias facetas la Universidad ha perdido el buen sentido de competitividad para superarse.

- La Universidad por sus dimensiones y su importancia en el país posee un peso político, lo cual hace que diversos sectores la contemplen más como una institución política que académica.

Unos de los problemas políticos más frecuentes derivan de la concepción errónea de lo que se entiende por educación popular. Si por educación popular se entiende, como debiera, una educación a la cual tienen acceso todas las clases sociales y que ofrece, en la medida de lo posible igualdad de oportunidades que la convierten en un factor de movilidad y justicia social, la Universidad es sin duda una Universidad popular ya que cumple con estos requisitos.

Sin el nivel académico apropiado, la Universidad dejaría de ser factor de movilidad social al determinarse la capacidad profesional de sus egresados y por consiguiente el prestigio de los títulos que otorga.

- La programación de las actividades y servicio de difusión cultural es poco sistemática, por lo cual, con frecuencia, resulta casuística y de ello ha impedido la consolidación de proyectos de mediano y largo plazo.

"El objeto de este diagnóstico es iniciar en la comunidad una auscultación general acerca de la forma como vamos a hacerles frente y los vamos a resolver. Dije, y lo reitero que todos debemos opinar y todos nos debemos responsabilizar para que, en el área de competencia de cada autoridad y de cada órgano colegiado, se tome las medidas necesarias conducentes a superar los problemas. Propongo

que el ejercicio universitario que vamos todos juntos a emprender, tenga como finalidad alcanzar la excelencia -- académica, la organización necesaria para lograrla, la colaboración y la participación de todos. Por ello los exhorto a que demos al país que realmente nos propone mos ser mejores y que vamos a lograrlo para reforzar nuestra fortaleza, superar nuestras debilidades y así servir más y mejor a México que es nuestro único e ineludible -- compromiso". (1),

[1] .-CARPIZO, Jorge. "Fortaleza y Debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México". Edit, Dirección General de Planeación. 1a. edic. México, 1986. Pag. 22.

5.1.2 PROPOSICIONES

El proyecto educativo se integra por la consertación de voluntades, para en un momento crear el sentido y función de la Universidad. La Universidad tiene serie problemas, por lo que la única opción es la realización de modificaciones para superar los problemas que contribuyen a recuperar el nivel académico y así se alcanzara una Universidad que sirva mucho mejor a nuestro país.

Las iniciativas que la rectoría propone:

- Ingreso a la licenciatura a través del concurso de selección, salvo para los estudiantes del bachillerato de la propia Universidad que hayan realizado ese ciclo académico en tres años y hayan obtenido un promedio mínimo de ocho.
- Establecimiento de una sola vuelta para los exámenes ordinarios.
- Fijación de un número de posibilidades para la presentación de exámenes extraordinarios.
- Regreso a la calificación numérica para la evaluación de conocimientos.
- Preparación de material de autoaprendizaje y de autoevaluación para los alumnos en aquellas materias con alto índice de reprobación o de no presentación.

- Impartición de cursillos optativos sobre hábitos de estudio para los alumnos.
- Determinación de la bibliografía básica en cada materia para entregarla a cada alumno al inicio del curso; de esta bibliografía deberá existir suficiente número de libros en las bibliotecas.
- Fijación de un examen de reprobación en cada ciclo académico.
- Creación o, en su caso consolidación del sistema de exámenes departamentales, por área o por materia.
- Reforzamiento de las tareas de orientación vocacional a todos los niveles del bachillerato.
- Impartición de cursos intensivos de actualización para el personal académico.
- Publicación masiva de antologías para auxiliar en su actualización al personal académico.
- Intensificación de los cursos de formación docente.
- Revisión y actualización de la seriación académica de las materias que integran los planes y programas de estudio.
- Revisión y actualización, en su caso, de los planes y programas de estudio de las diversas carreras universitarias.
- Baja de personal académico que cobre sin trabajar.

- Cumplimiento cabal del personal académico con el número de horas a la semana que esta comprometido a trabajar.
- Evaluación real, de los Consejos Técnicos, de los informes de labores, y emisión de una opinión sobre los programas de trabajo del personal académico.
- Incremento de las cuotas de especialización, maestría y doctorado.
- Incremento de las cuotas de servicios como son exámenes extraordinarios, examen médico y expedición de certificado.
- Ejercicio efectivo de la actividad docente por parte de los investigadores.
- Revisión de la estructura de los estudios de posgrado - haciendo requisito indispensable para inscribirse en ese nivel el de tener título de licenciado y creación del sistema de tutoría académica.
- Definición y actualización de cada instituto y centro así como en las facultades y escuelas, de su política de investigación la cual deberá discutirse en el respectivo Consejo Técnico.
- Reforzamiento del diálogo entre los universitarios y el sector productivo, tanto público y social como privado, - con el propósito de que se realicen programas conjuntos - con metas concretas para el beneficio de país.

(III.

- Elección directa y secreta de los Consejos Universitarios Técnicos, de profesores y alumnos.

- Elección de los miembros del patronato universitario - por la Junta de Gobierno, de ternas que lo presente el Consejo Universitario.

5.1.3 RESPUESTA

Los representantes del CEU rechazaron las proposiciones de la Rectoría, exponiendo lo siguiente:

- Aumento del presupuesto, mayor autonomía, no restricción de la matrícula estudiantil, transformación democrática de la U.N.A.M., instauración de un Congreso y entrada, con pase automático, de los estudiantes de la Preparatoria Popular. Como se advierte había una total dicidencia y diferencia de ideales entre los puntos propuestos y los señalados por la rectoría.

Las propuestas del rector, Jorge Carpizo, desaparecen en demandas que harían de la Universidad un campo de ensayo escolares, abierto y sin requisitos, a más de otras demandas absurdas por infantiles; de una parte se pide al gobierno que aumente el subsidio y, de otra, "mayor autonomía" sustituyendo la probable definición por el delirio cuantitativo. A más subsidio, un imposible por la crisis económica más dependencia del Estado.

No interesa al CEU el convenio sino el cambio de la Universidad.

Después de varias pláticas y de no llegar a nada concreto el día 29 de enero de 1987 deciden suspender las actividades en la U.N.A.M.

El CEU manifestó el hecho de estar en huelga porque las autoridades universitarias se negaron a reconocer el dere

recho y la capacidad de la comunidad universitaria para autogobernarse y decidir el camino de la Universidad ya que se reservan la decisión sobre los cambios.

Se crean un conjunto de medidas que buscan reducir la matrícula y disminuir el acceso de los sectores populares a al U.N.A.M. a través del alza de cuotas.

Por o que Congreso contra Consejo significa la desaparición de la Universidad como Universidad Nacional Autónoma de México.

5.1.4 RESULTADOS

En cuanto al primer paquete de medidas, se suspendieron los efectos, de las modificaciones reglamentarias impugnadas, para que éstas fueran analizadas en el Congreso Universitario.

La suspensión de estas medidas se realizó en detrimento del nivel académico universitario y su anulación se debió fundamentalmente a intereses extrauniversitarios o antiuniversitarios, el convencimiento de que no elevan el nivel académico de la Institución o por que no miran hacia una mejor Universidad, sino porque la movilización estudiantil implicó la nula viabilidad de su aplicación y por que así se buscó allanar obstáculos que lleven a reanudar las actividades normales de la U.N.A.M.

En un comunicado publicado el día 16 de febrero, el CEU anunció su decisión de levantar la huelga, condicionando esto al otorgamiento de diversas concesiones por parte de la autoridad universitaria, entre las que se incluían la anulación de las clases impartidas extramuros; la garantía de no ejercer represalias ni levantamiento de actas contra estudiantes, maestros o trabajadores que hubieran participado en la huelga; la responsabilidad de las autoridades por el material sustraído de las instalaciones universitarias antes de la huelga, y la cesión al CEU de espacios físicos, cubículos y comedores y la anulación de actas levantadas contra los participantes en la huelga.

La comisión de rectoría presentó una contrapropuesta en la que se obligaba a la ampliación del calendario escolar, a no establecer represalias en contra de los integrantes y simpatizantes del CEU y no responsabilizarlos por los materiales y útiles que los responsables de las dependencias hubiesen trasladado al estallamiento de la huelga. El CEU aceptó la propuesta de la Rectoría y levanto el paro. Los resultados son obvios la Universidad cayo en el estancamiento y en un estado de anomía.

CONCLUSIONES

- 1.- Para tener un concepto de Estado, deben tomarse en -- cuenta, factores jurídicos , sociales, políticos y -- económicos.
- 2.- El concepto de Estado tiene un contenido propio, que -- consta de cualidades y características que nos permi- -- ten identificarla planamente.
- 3.- La educación ha variado debido a que los hombres han -- vivido situaciones y circunstancias distintas, por lo -- tanto hay, en cada momento histórico un tipo regula -- dor de educación del que es imposible separarse sin -- chocar con ideas contrarias.
- 4.- La educación es la acción ejercida por las generacio -- nes adultas, para las que estan en proceso de forma -- ción de la vida social, económica, política y jurídi -- ca.
- 5.- La función de la Universidad consiste en capacitar a -- los estudiantes para el desempeño de una profesión en -- el seno de la colectividad y al servicio de la misma.
- 6.- En un sentido amplio, la política estatal comprende -- la serie de medidas tomadas por los dirigentes de -- cualquier Estado, en orden a conseguir los fines del -- mismo.

- 7.- Las formas de Estado, se reducen a dos fundamentales: el Estado simple o unitario y el Estado Federal o complejo.
- 8.- El Estado unitario es aquél, en él que existe una sola soberanía, sobre un sólo pueblo y en un solo territorio.
- 9.- En el Estado unitario, se forma un poder central único encargado de regular toda la organización y acción de un poder único.
- 10.- La figura típica del Estado unitario es el Estado -- centralista.
- 11.- El Estado compuesto o federal, es aquel formado por otros Estados.
- 12.- El Estado Federal es una forma de Estado basada en una organización política Estado-federación donde cada Estado-miembro es libre en lo concerniente a su régimen interior y contribuye a la formación del Estado federal, y sin facultades para actuar con el exterior.
- 13.- En un sentido amplio el gobierno, se refiere al funcionamiento general del Estado, ó conjunto de individuos y órganos que asumen la acción del Estado.
- 14.- Las formas de gobierno, hacen referencia a la estructura que puede adoptar, en un Estado, los órganos encargados de ejercer las funciones soberanas.

- 15.- Las formas de gobierno se muestran independientes - de las formas de Estado, aunque mantienen estrechas vinculaciones.
- 16.- Nuestro país ha vivido un federalismo sui generis, - un federalismo teórico que, no ha logrado, en los - años de vida independiente apartarse de la corriente centralista que viene desde la Colonia.
- 17.- La Real y Pontificia Universidad de México, nace en 1551, crece y se sostiene por decisión de las autoridades políticas y religiosas. Iniciando sus actividades hasta 1553.
- 18.- La autonomía consiste básicamente en la capacidad - de la Universidad de darse internamente su propia - ley y regir su comportamiento por normas que ella - misma determina.
- 19.- La autonomía faculta, también a la Universidad para nombrar a su personal administrativo, establecer -- las normas que rijan las relaciones entre la Universidad y el personal.
- 20.- El movimiento de autonomía universitaria se inicia - en 1929 y se convierte en una institución autónoma - a partir de 1933.
- 21.- La universidad es una comunidad integrada por autoridades, administrativos y estudiantes.
- 22.- La tarea formativa que la Universidad desempeña representa el enorme esfuerzo de los mexicanos por elevación cultural.

- 23.- Los tres fines de la Universidad son; la educación superior general, técnica y artística; la investigación científica y la difusión de la cultura superior por medio de la extensión universitaria.
- 24.- Para cumplir la Universidad con sus fines es absolutamente indispensable que cuente con recursos suficientes.
- 25.- La Universidad es un organismo descentralizado con patrimonio propio.
- 26.- El movimiento de 1968 fue reelevante para la Universidad, debido a que se dan una serie de cambios internos para su evolución.
- 27.- Con el movimiento de 1968 se dan aciertos, errores y perspectivas a causa del movimiento.
- 28.- La vida universitaria se compone simultáneamente de realizaciones y de problemas, de avances y de metas aún por alcanzar.
- 29.- La gran fortaleza de la Universidad reside primordialmente en la congruencia de sus funciones y finalidades con el proyecto nacional de crear un México más justo y más libre.
- 30.- La Universidad Nacional es una de las instituciones centrales de nuestra sociedad por lo que todo lo que acontezca en la máxima casa de estudios, repercutirá en la sociedad.
- 31.- La Universidad debe transformarse continuamente para dar respuesta a las cambiantes necesidades del país.

B I B L I O G R A F I A

=====

- 1) ARIAS, Calderon R., Endurraga Joaquín y otros. Universidad y Cambio Social. Edit. Guajardo. México, 1970.
- 2) COCKBURN, Alexander. Poder Estudiantil. Edit. Tiempo -- Nuevo, S. A. México, 1970.
- 3) Constitución Política de los E.U.M. Edit. Trillas. México, 1988.
- 4) CORDOVA, Arnaldo. Sociedad y Estado en el Mundo Moderno Edit. Grijalbo, Collección Teoría y Praxis No. 20. México, 1976.
- 5) Cuadernos de Legislación Universitaria (número 3, mayo-agosto, volumen II) Universidad Nacional Autónoma de México. 1987.
- 6) Cuadernos Políticos (número 25, julio-septiembre) Edit. Era. México, 1980.
- 7) DE IBARROLA, María. Las Dimensiones Sociales de la Educación. Edit. el Caballito. México, 1985.
- 8) DE LA CUEVA, Mario. La idea del Estado. Coordinación de Humanidades U.N.A.M. México, 2da edic. 1980.
- 9) DE MARIA Campos, Alfonso. Estudio Histórico-Jurídico de la Universidad Nacional. 1a. edic. Edit. U.N.A.M. México, 1975.

- 10) DE MORA, Juan Miguel. Los Conflictos de la U.N.A.M. Editores asociados, S.A. México, 1977.
- 11) Diccionario del Saber Moderno. La Política en su entorno histórico y actual. Equipo de Redacción PAL bajo la dirección de Juan ONza. Edic. Mensajero Bilbao España, 1978.
- 12) Diccionario Enciclopédico Salvat. 2da. Edic. Edit. - Madrid. Madrid, 1970.
- 13) DUVERGER, Maurice. Teoría General del Estado. 7a. -- edic. Edit. Albatros. Buenos Aires, Argentina, 1981.
- 14) FRIEDRICH, Carl J.. La Democracia como forma política y como forma de vida. Edit. Tecnos. Madrid 1966
- 15) GONZALEZ AVELAR; Lara Saenz. Legislación Mexicana de la enseñanza superior. Instituto de Investigaciones-jurídicas de la U.N.A.M. 1a. edic. México, 1969.
- 16) JELLINEK, George. Teoría General del Estado. 1a edic Edit. Albatros. Buenos Aires, Argentina 1981.
- 17) MACIYER, Robert. Teoría del Gobierno. 6a. edic. Edit. Tecnos. España, 1986.
- 18) MANDOLFO, Rodolfo. Universidad: Pasado y Presente. - 2a. edic. Edit. Universitaria de Buenos Aires Argentina, 1966.
- 19) MARTINEZ, Della Rocca Salvador. Estado y Universidad en México, (1920-1968). México, 1986.
- 20) MARTINEZ Silva, Mario. Ensayo de Diccionario Política, administración pública. 1a. edic. Edit. Ideas -- Tecnicas. México, 1980.

- 21) MOORE, Stabley. Crítica de la Democracia Capitalista Edit. Siglo XXI. México, 1979.
- 22) Periodico el Dia 4 de agosto de 1968.
- 23) RAMIREZ, Ramon. El Movimiento Estudiantil de México. (julio-diciembre de 1968). Edit. Era. México, 1969.
- 24) Reforma Política. Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral. Tomo II. México, 1977.
- 25) RUIZ Massieu, Mario. El Cambio en la Universidad. -- Editada por la Dirección General de Planeación. México, 1987.
- 26) SERRA Rojas, A. Ciencia Política. 6a edic. Edit. Porrúa. México, 1981.
- 27) SOLARI, E. Aldo. Los Movimientos Estudiantiles Universitarios en América Latina. En deslinde No. 13 -- Centro de Estudios sobre la Universidad. México 1972
- 28) Ultimas Noticias. 2a. edic. 1o. septiembre de 1968.
- 29) XIFRA Heras, Jorge. Curso de Derecho Constitucional. 2a. edic. Edit. Bosh. Barcelona, 1962.
- 30) ZERMENO, Sergio. México: una democracia utópica. -- Edit. Siglo XXI S.A. de C.V. México, 1985.